



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARIA DE CONCEJO

2009

Acta Ordinaria N° 24

Acta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el Martes 28 de Julio de 2009 a las 15:30 Horas, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, presidida por el Pdte. del Concejo, **Don JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA**, con la asistencia de los siguientes Concejales:

Doña **MÓNICA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**
Doña **KATIA GUZMÁN GEISSBULER**
Don **AMÉRICO LANTAÑO MUÑOZ**
Don **PATRICIO GUZMÁN MUÑOZ**
Don **RICARDO GUZMÁN TORÁN**
Doña **ANDREA PARRA SAUTEREL**

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, Don **MARIO BARRAGÁN SALGADO**.

El Sr. Alcalde, da inicio a la Sesión en nombre de Dios.

1.- **APROBACIÓN ACTA ORDINARIA N° 18 DEL AÑO 2009.**

El Sr. Alcalde somete a consideración de los Sres. Concejales, el Acta Ordinaria N° 18.

La Concejala Andrea Parra, manifiesta que se observa en el Acta, un problema de redacción en la Pág. 16, párrafo 11, en que dice "Dr. Guillermo Ortega, debiendo decir Dr. Jim Ortega", aclarando que ella no efectuó la consulta, sino que contestó.

El Sr. Alcalde, expresa que con la observación indicada anteriormente, se da por aprobada el Acta Ordinaria N° 18 del año 2009.

2.- **EXPOSICIÓN DIRECTOR DPTO. DE OBRAS MUNICIPALES, SR. ALEJANDRO CID BLAKE. TEMA: FUNCIONAMIENTO Y MATERIAS RELATIVAS A LAS LEY ORGÁNICA DE CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO.**

La Concejala Mónica Rodríguez, hace presente que las Sesiones de Concejo están siendo muy extensas, por lo que sugiere que las intervenciones sean más precisas, a objeto de no dar tantas vueltas en un solo tema, debido a que generalmente tiene que retirarse antes del término de las Sesiones, con motivo de dar cumplimiento a otros compromisos.

El Sr. Alcalde, acoge favorablemente lo planteado por la Concejala Mónica Rodríguez, comprometiéndose a que el horario de salida de las Sesiones de Concejo, será más temprano.

A continuación, el Sr. Alcalde, manifiesta respecto a la situación de la Sra. Urbina Cantergiani, que el Concejo Municipal desea saber cual es la situación real de lo que ocurre con la recepción definitiva del local respecto de lo que ha ocurrido desde el año 2008 a la fecha en torno al tema.

El Director del Dpto. de Obras Municipales, Don Alejandro Cid Blake, saluda al Sr. Alcalde y Sres. Concejales, indicando que junto con el tema de la Sra. Urbina, fue convocado a la Sesión de Concejo, para exponer respecto a Permisos de Edificación y temas relativos a **Funcionamiento y materias relativas a la Ley Orgánica de Construcción y Urbanismo**.

Da inicio a la Exposición, haciendo mención a :

"Acta Ordinaria N° 24"

Permisos de Edificación y trámites: El DOM, indica que el artículo 5.1.1, señala que para construir, reconstruir, reparar, alterar, ampliar o demoler un edificio de obra menor se deberá solicitar permiso al Director de Obras Municipales, el artículo 5.1.2 señala que el permiso no será necesario cuando se trata de obra de carácter no estructural al interior de una vivienda, como elementos exteriores sobrepuestos aunque no requieran de cimiento, cierro interiores, obras de mantención, instalaciones interiores o adicionales a las reglamentarias, sin perjuicio del cumplimiento de las normas técnicas que en cada caso corresponda, tales como instalaciones de telefonía, instalaciones de comunicación, música, iluminación, aire acondicionado, entre otros. Asimismo, informa los requerimientos respecto a las piscinas privadas, las que se pueden construir a más de 1,5 mts del deslinde, inferior a esto se necesitará el respaldo de un profesional competente, en este caso el interesado deberá presentar al respectivo Director de Obras Municipales, con una antelación al menos de 15 días. Agrega que el artículo 514, señala que cuando los propietarios solicitan los permisos que a continuación se indican, el Director de Obras Municipales, los concederá previo a verificación que se acompaña de la Declaración Jurada junto con la solicitud de permiso, además de los antecedentes que para cada caso se expresa utilizando los procedimientos que contempla este artículo, estos son: **Obra Menor, Especificaciones Técnicas de la Obra, Permisos de Alteración, Reparación y reconstrucción** (las alteraciones se presentan cuando las Obras sufren algunas modificaciones como un espacio interior o algún recinto, por ejemplo un living Comedor o la ampliación, división o subdivisión de una oficina).

El Concejal Patricio Guzmán, consulta si es posible establecer que no se efectúen alteraciones en casas particulares, ya hay muchas que realizan cambios.

El DOM, Don Alejandro Cid, explica que cuando se realizan alteraciones, debe haber un Informe de un profesional competente que avale que esta alteración, no implicará un cambio en la estructura del edificio, lo que involucraría consecuencias no menores en caso de sismos.

El Sr. Alcalde, manifiesta su preocupación por el tema de los Permisos de Alteraciones, las que se están viendo mucho en los Establecimientos Educativos, donde se están realizando obras que cambian la estructura, eliminando tabiques y ampliando laboratorios, en algunos casos y jamás han pedido autorización para ello.

La Concejal Mónica Rodríguez, consulta por el caso de las viviendas sociales, que se entregan de una manera y actualmente están modificadas completamente.

Don Alejandro Cid, comenta que efectivamente hay personas que han modificado y ampliado sus viviendas, no tomando en cuenta los peligros de esto, ya que no dejan la distancia exigible respecto de la vivienda vecina, lo que involucra mayor peligro de incendios.

La Concejal Mónica Rodríguez, consulta si la situación comentada, se está fiscalizando.

El Director de Obras Municipales, Don Alejandro Cid, manifiesta que no es posible fiscalizar todos estos casos, porque se necesitaría una gran cantidad de Inspectores Municipales para tales efectos.

El Sr. Alcalde comenta que en el caso de las ampliaciones es mucho más fácil detectarlo, pero en el caso de las alteraciones, y sobretodo cuando son interiores no es fácil detectarlo para lograr fiscalizar.

Don Alejandro Cid, indica que en el caso de las alteraciones no es fácil fiscalizarlo, porque para esto se necesitaría invadir el espacio privado de las personas, aspecto que no es legal.

A continuación, se refiere a las Autorizaciones por Cargo de Destino, indicando que el propietario deberá acompañar en el certificado de Autorizaciones Previas, certificado otorgado por la Municipalidad a través del Departamento de Obras, en que se establezcan las indicaciones de los cambios que se efectuarán en dicho edificio, vivienda o terreno, junto con una Declaración de Dominio.

Permiso de Demolición:

Exige una revisión respectiva firmada por el propietario, junto con los siguientes antecedentes:

- Declaración simple de dominio, que certifica dicha demolición
- Plano de Emplazamiento
- Edificación existente indicando lo que se demolerá
- Plano de lo que se conservará en la demolición
- En caso de pareo, se exige informe de profesional competente
- Presupuesto de la demolición

- Y en caso de demolición completa, pago de los derechos Municipales, junto con un certificado de desratización otorgado por el Servicio de Salud correspondiente.

Ampliación y permisos de Edificación y Obras: el Artículo N° 6 señala que para estos efectos, se deberá presentar al Director de Obras Municipales, los siguientes antecedentes:

- Solicitud firmada por el propietario y arquitecto proyectista indicando líneas y acompañando según corresponda los siguientes antecedentes:
- Lista y plano enumerados de todos informes expedientes firmado por el Arquitecto proyectista.
- Declaración simple del Propietario, en donde declare ser el dueño del dominio.

En cuanto a este punto aclara que en la Dirección de Obras Municipales, no estudian los Títulos de Dominio, por lo que no realizan una investigación profunda para verificar si esto es real o no.

Definición de Áreas Verdes y Equipamiento:

Áreas Verdes: son las superficies de terreno destinadas preferentemente al esparcimiento, o circulación peatonal, como parques, plazas, áreas libres que permiten el uso y goce de los habitantes, siendo además una forma natural de renovar el oxígeno del aire, según la Organización Mundial de la Salud. Agrega que el estándar mínimo es de 9mts² por habitante, parámetro que no se cumple en la ciudad de Angol. Cabe recordar que las áreas verdes corresponden a un Bien Nacional de su público, como sistema de Vialidad Estructural, plazas, parques comunales.

Area de Equipamiento: es una construcción destinada a complementar las funciones básicas de los habitantes, producir y circular, cualquiera sea su clase a escala Vecinal, Comunal o Regional.

Informa que hubo una modificación, según la ley N° 20.218, de fecha 28.09.2007 reemplaza el artículo N° 135 de la Ley General de Vivienda y Urbanismo, e incorpora al Dominio Municipal los terrenos cedidos para equipamiento, para el solo efecto de mantener la historia de la propiedad se inscribirá a nombre del Municipio en el Conservador de Bienes Raíces, presentando un certificado de recepción definitiva. En cuanto a los artículos transitorios, indica que los terrenos que están con anterioridad a la publicación de esta Ley, de fecha 21.09.2007, y que hubiesen sido cedidos para Equipamiento en conformidad del Artículo 70 del Decreto con Fuerza Ley, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, llamada "Ley General de Urbanismo y Construcciones", podrán inscribirse a nombre del Municipio en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, presentando el Certificado de Recepción Definitiva.

El Sr. Alcalde, comenta respecto a la Ley 20.218, que el Concejo Municipal, entregó en Comodato a la Iglesia Evangélica "Más que Vencedores" terreno ubicado en Población Los Lagos, donde un grupo de vecinos, efectuó una presentación al SERVIU, Servicio que informó oficialmente que el terreno les pertenecía a ellos y no a la Municipalidad.

La Constructor Civil de la Dirección de Obras Municipales, Sra. Rosa Pacheco, comenta que el terreno de equipamiento fue cedido con anterioridad a la publicación de esa Ley.

El Director de Obras Municipales, Don Alejandro Cid, hace presente que ha habido casos en que el SERVIU, ha vendido terrenos a particulares a un bajo precio, quienes han efectuado subdivisiones, edificado y vendido dichos terrenos, de lo cuál se cuenta con antecedentes.

Cálculo para determinar espacios de Áreas Verdes y Equipamientos: El DOM Informa que para satisfacer las necesidades de áreas verdes, equipamiento, actividades deportivas, recreacionales y circulación, a que se refiere el Artículo 70 ya expuesto anteriormente de la "Ley General de Urbanismo y Construcciones", se deberán ceder gratuitamente las superficies de terreno que resulten de la aplicación de lo siguiente: porcentaje a ceder, densidad de habitante por hectárea que es de 70 personas, explica además que con respecto a lo ya expuesto, existe una fórmula matemática que se calcula con los distintos factores, y como resultado da el porcentaje de áreas verdes o Equipamiento según corresponda, a ceder, si es mayor a 70 habitantes por hectárea se utiliza otra fórmula que igualmente da los resultados de estas áreas, y hasta un 30% de los tramos para circulación, ya sean calles o pasajes. Dentro de la superficie resultante del porcentaje a ceder en las áreas verdes, se destinará un 20% de su totalidad para efectos de actividades deportivas y recreacionales que se desarrollen en los espacios abiertos y descubiertos, los cuales deberán contemplar como mínimo construcción de multicanchas, canchas o espacios habilitados con los circuitos de acondicionamiento físico, la densidad ya expuesta, corresponde a la densidad bruta, especificada en el Artículo 1.1.2.

Por razones de tiempo, queda pendiente la exposición relativa a las Desafectaciones, la que se verá en una próxima oportunidad.

Acto seguido, el DOM, se refiere al proyecto de la **Sra. Mirta Urbina**, cuya situación se viene desarrollando desde principios del año 2008, indicando que dicha persona presentó un proyecto como una obra nueva por la remodelación de la vivienda completa, donde se instalaría más adelante un local comercial. Agrega que la Sra. Mirta Urbina, estuvo patrocinada por un Arquitecto que no le dio resultados, ya que el proyecto tenía muchas observaciones, por lo cual buscó a uno nuevo y efectuó una modificación del proyecto, debido a que el antiguo no cumplía con la normativa exigida por la Ley General de Construcción y Urbanismo y el Plan Regulador Comunal, e incluso se presentó personalmente una persona de la Seremi de Vivienda, en atención a que se hizo una acusación de la vecina, por las irregularidades de la construcción, la que fue derivada a la Seremi de Vivienda y a Contraloría Regional, en vista de ello, la Municipalidad, solicitó un pronunciamiento al Seremi de Vivienda, por lo que vino un profesional de la Seremi, pudiéndose constatar que lo que se había aprobado y que estaba estipulado en el expediente, no concordaba con la realidad, de tal modo, que se le solicitó a la Sra. Urbina la modificación del Proyecto, a objeto de que se adecuara para poder efectuar la aprobación respectiva, quién realizó la modificación del proyecto a través de un arquitecto en el presente año; presentó estos documentos a la Dirección de Obras, y se otorgó la resolución de Proyecto con fecha 15.04.2009. Con respecto a lo aprobado, informa que ella debió haberlo materializado, ya que en la vivienda se observa un muro cortafuego que no cumple con los metros necesarios, de tal manera, que se debió acoger a la continuidad, con lo que se salvaría la situación del muro cortafuego. Asimismo, indica que la Sra. Urbina, hace un tiempo atrás solicitó la recepción definitiva de la vivienda, por lo que visitó la vivienda con el profesional revisor del proyecto, y se detectó el no cumplimiento de lo indicado en los planos, como el no cumplimiento de los cortes y las elevaciones, la existencia de una ventana, que no se indicaba en el plano.

El Concejal Américo Lantaño, consulta si la Sra. Mirta Urbina tuviera la autorización de sus vecinos colindantes, podría realizar este proyecto.

El Director de Obras, aclara que esta ventana colinda con 2 de sus vecinos, y al parecer sólo tiene la autorización notarial del vecino colindante no del vecino del fondo. Hace presente, que si la ventana está sobre 1.40 mts, podría contar con la autorización, ya que las normas exigen este requisito por un tema de seguridad, o de lo contrario construir un muro cortafuego. Informa además la existencia de retranqueados que no aparecen en los planos, esto es cuando las obras sobresalen de una misma línea, en este caso la construcción del segundo piso sobresale, dejando la obra desnivelada estructuralmente. Informa además que la Sra. Mirta Urbina, instaló perfiles de 40 x 40, y en los planos están contemplados con medidas de 60 x 60. Hace presente, que él sólo está pidiendo que se cumpla con lo que está en los planos, no siendo su intención desfavorecer a la Sra. Mirta Urbina, sino que simplemente hay que respetar lo que está aprobado, más aún se reunieron con personeros de la Seremi de Vivienda e incluso la Sra. Urbina firmó un documento donde se comprometía a cumplir con lo requerido, siendo lo real, que debe acogerse a la continuidad de la vivienda.

La Concejal, Katia Guzmán, comenta que le llama mucho la atención el tema, independientemente de que se deba dar cumplimiento a la normativa vigente, sintiendo que de alguna manera, en el caso de la Sra. Urbina, quién siguió todos los conductos regulares, solicitando los permisos para realizar las modificaciones estructurales y poder tener su local comercial para efectuar venta de comestibles y de alcoholes, debiéndose efectuar las modificaciones al proyecto, para dar cumplimiento a lo que la Ley establece; sin embargo, está claro que existen muchas modificaciones de casas en este minuto, algunas de las cuáles son viviendas sociales que se están utilizando para comercio y no cumplen con lo que la Ley establece y no son fiscalizadas, ni sujetas a cuestionamiento dentro del Municipio, en comparación con la Sra. Urbina que siguió todos los conductos regulares.

El Director de Obras Municipales, Don Alejandro Cid, comenta que está de acuerdo con lo expresado por la Concejal Katia Guzmán, pero indica que este es un caso especial, ya que se realizó una acusación de parte de una vecina en Contraloría Regional; situación que aún está latente, de tal forma, que si otorga la recepción de la obra a la Sra. Marta Urbina, tendrá que dar explicaciones no solamente al Concejo Municipal sino que también a Contraloría Regional. Señala que la solución a la problemática existente, es modificar el proyecto, adecuándose los planos, presentándolos nuevamente a la Dirección de Obras Municipales, solicitando posteriormente a recepción definitiva de la obra.

La Concejal Andrea Parra, consulta al Sr. Alejandro Cid, si conoce el documento que hizo llegar la Sra. Mirta Urbina al Concejo Municipal, donde plantea varios puntos relativos al tema.

El Director de Obras Municipales, señala que no ha recibido dicha información.

La Concejal Andrea Parra, comenta que al leer el documento, se encuentra con una serie de aseveraciones, siendo alguna de estas bastante graves, como la visita inspectiva que habría realizado el DOM a su domicilio en evidente estado de ebriedad, lo que le parece un tema delicado, porque mediando un documento por escrito, considera que lo lógico sería que esta situación se diera a conocer al funcionario, para que de una respuesta formal a dicha aseveración. Por otro lado comenta que hay cosas que no logra comprender, como el hecho de que la obra, se esté tramitando hace más de 20 meses, dado a que se supone que hay un plazo de no más de 15 días para resolver este tipo de situaciones, habiendo un alargamiento más que inusual. Poniéndose en el lugar de la Sra. Urbina ya que habiendo contratado a 2 arquitectos, no entendería como en 20 meses, sigan habiendo errores. Agrega que por lo que entiende en la reunión sostenida con el Seremi de Vivienda y Urbanismo, donde se abordaron temas relacionados con los planos, debió haber tomado conocimiento de ello, la contraparte.

El DOM, expresa respecto al primer punto de la Nota de la Sra. Urbina, que nunca ha concurrido a su domicilio en estado de ebriedad, ya que las pocas veces que ha ido, ha sido acompañado del Inspector Técnico, Don Gastón Martínez, y siempre han tratado de colaborar con la Sra. Urbina y no perjudicarla. Agrega, que nunca la ha calumniado y siempre la ha tratado como una dama. En cuanto a la demora de la resolución de este problema, efectivamente han pasado 20 meses, pero siempre se han devueltos los expedientes entregados, ya sean aprobados o rechazados en los plazos que establece la normativa e incluso en plazos menores, ya que revisan los proyectos en menos de los 30 días que se exigen en la Ordenanza General, de tal manera, que el 99% de los expedientes son devueltos antes de los plazos y en el caso específico de la Sra. Mirta Urbina, se enviaron los antecedentes no siendo habido el arquitecto del proyecto, Don Saúl Navarrete, con quién se han tenido variados problemas, quién no es un buen profesional a su juicio, de tal forma, que proporcionó a la Sra. Urbina una lista de arquitectos para que se pudiera asesorar de mejor forma. Posteriormente, el Sr. Santander se hizo cargo del proyecto en reemplazo del Sr. Navarrete, quién solicitó el permiso en la Dirección de Obras del Municipio, y con ese profesional, la Sra. Urbina entregó los expedientes y la carpeta al Municipio, la que se aprobó finalmente, terminando de esta manera, el trabajo pendiente del Sr. Navarrete, ajustados a la normativa para poder otorgarle el permiso.

El Concejal Ricardo Guzmán, consulta, si el Sr. Navarrete, supervisó realmente la obra o simplemente la Sra. Urbina contrató a maestros y ordenó que se ejecutara a su manera, sin guiarse por los planos.

Don Alejandro Cid, comenta que lo más probable es que la Sra. Mirta Urbina no habló con el Arquitecto, y se hizo asesorar por maestros que no vieron los planos, y por consecuencia realizaron una obra distinta a la estipulada en estos, situación que se hace inexplicable ya que la Sra. Urbina cuenta con copia de estos planos.

El Concejal Ricardo Guzmán, consulta cuando se otorgó la aprobación al Sr. Santander.

El DOM, Don Alejandro Cid, informa que esto fue aprobado el 15.04.2009.

La Concejal Andrea Parra, indica que en lo concreto, la Sra. Urbina, habría realizado la construcción de una manera que no es concordante con lo establecido en los planos, por lo tanto, se deberá efectuar la modificación correspondiente, siempre y cuando se ajuste a las exigencias del MINVU, ya que de otro modo, va a estar en la misma situación.

El Concejal Américo Lantaño, consulta si las obras ya realizadas, se ajustan en algo a las normas.

El Director de Obra, Don Alejandro Cid, señala que lo más probable es que sea posible ajustar a las normas las construcciones ya realizadas, no obstante para dar una respuesta más técnica, se reunirá con su equipo de profesionales, para ver la factibilidad de ello, ya que de ser así, se procedería a realizar una modificación del Proyecto, para luego otorgar la recepción definitiva.

La Concejal Mónica Rodríguez, comenta que claramente ya existe la solución para el problema, pero siente que esto debería haberse realizado hace mucho tiempo atrás, ya que han pasado 20 meses y recién ahora se está dando una solución al tema, pareciéndole que se le ha dado poca seriedad al tema, debido a que hace mucho tiempo se debió haber dado la solución que se plantea hoy, lo que constituye una falta de respeto para la Sra. Mirta Urbina, en vista de que ella tiene que pagar una Patente de Alcoholes que no está utilizando, más un permiso de provisiones que también está sujeto a la recepción definitiva de la obra, considerando además, que la Patente de Alcoholes no es permanente, situación que dificulta aún más el pago de todas las modificaciones que se le piden cada vez que presenta su proyecto. Estima que la gente tiene razón, al manifestar que hay un grado de exageración en que el Director de Obras, diga que es él quién dicta

las normas respecto a este tipo de temas. Considera que se debe zanjar de una vez el tema, dado a que la Sra. Urbina lo está pasando muy mal en términos económicos y de salud.

Don Alejandro Cid, aclara que ellos jamás han tratado de tramitar a la persona ni han sido negligentes, debiéndose tener presente que la Sra. Urbina es una persona privada, de tal forma que la DOM, no le puede elaborar el proyecto, sino que orientarla solamente, siendo el problema que si cuenta con malos profesionales, lo que no es problema de la Dirección de Obras. Agrega que como una forma de ayudarla, hizo las gestiones pertinentes, recomendándole a un Arquitecto para que terminara su proyecto, dejando en claro que lo único que debió hacer la Sra. Mirta Urbina, es haber construido de acuerdo a los planos, más aún, no se ha acercado a la Municipalidad a ver su situación. Señala que de asumir el Municipio este tipo de problemas habrían mucha personas con la misma situación, en vista de que todos los días se hacen expedientes con permisos de edificación y de otro tipo sin ningún problema, siendo el tema que este es un caso especial, debido a que existe una acusación en Contraloría Regional, de tal forma que las cosas se deben hacer bien, ya que de lo contrario si aprueba esta obra mal construida, tendrá que dar explicaciones al MINVU y a Contraloría, ya que está seguro de que el día de mañana, de aprobar esta obra, va a tener que volver al Concejo Municipal, porque la vecina afectada va a presentarse nuevamente en Sesión de Concejo.

El Sr. Alcalde, comenta que está claro es que los trabajos no tienen directa relación con el Proyecto, siendo la propuesta definitiva, modificar el proyecto, frente a lo cuál habría que entregar las indicaciones claras y específicas con respecto a lo que tiene que hacer el Director de Obras, Don Alejandro Cid, para zanjar la situación.

La Concejala Andrea Parra, solicita que la propuesta se haga llegar por escrito, dado a que la Sra. Urbina siempre reclama porque no se le hace llegar la información oficialmente.

Don Alejandro Cid, aclara que de la Dirección de Obras, todos los documentos se envían por escrito, indicando que el último antecedente remitido, fue el Ordinario N° 161 de fecha 08.07.2009, donde aparece específicamente la razón por la que no se está otorgando la recepción, con fotos de acuerdo a lo que está en la realidad y lo que está en los planos, lo que fue derivado al arquitecto con copia para la Sra. Urbina.

La Concejala Katia Guzmán, comenta que le queda todo claro y concuerda con lo expresado por el Sr. Alcalde, pero consulta, si esta recepción final, involucra vivienda, espacio del local para autorizar la Patente de Alcoholes y Provisiones o van a ser temas apartes.

Don Alejandro Cid, aclara que la propuesta es para toda la obra completa.

ACUERDO N° 321

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Director Departamento de Obras Municipales, Sr. Alejandro Cid Blake, oficiar a la Sra. Mirta Urbina Cantergiani, recomendando técnicamente la Modificación del Proyecto como obra nueva por remodelación de vivienda completa, cumpliendo así con la normativa contemplada, en la Ley General de Construcción y Urbanismo.**

La Concejala Katia Guzmán, consulta en relación a la construcción del local de ventas de pasajes, ubicada en calle Brema, si cumple con las Normativas Urbanísticas y de Construcción.

Don Alejandro Cid, expresa que la empresa Buses Bío-Bío se va a acercar a la Dirección de Obras, dado a que el proyecto, está en proceso de entrega e indica que el proyecto debe ir respaldado por un Informe del Ingeniero competente y Memoria de Cálculo.

La Concejala Katia Guzmán, agrega que la consulta iba especialmente enfocada, porque a simple vista no cumple con ninguna normativa de estructura, paredes, ni techumbre.

Don Alejandro Cid, indica que para la mayor tranquilidad del Concejo Municipal, solicitará todos los Informes respectivos al proyecto.

La Concejala Katia Guzmán, comenta que la obra se realizó antes de presentar el proyecto por lo que no debería haber una aprobación a dicho proyecto, por la ilegalidad de éste y no contar con ningún permiso.

La Concejala Andrea Parra, consulta si el procedimiento en este caso es el adecuado, dado a que tiene entendido que primero se debe presentar el proyecto correspondiente antes de construir, lo que en este caso no se ha cumplido.

El Director de Obras Municipales, Don Alejandro Cid, comenta que la Empresa Bio-Bio, presentó un anteproyecto hace algún tiempo atrás al que se hicieron algunas observaciones; sin embargo, ellos han concurrido en 2 ocasiones al Municipio, y están afinando el tema; no obstante el proyecto cuenta con el Informe estructural, estimando que a la próxima semana va a contar con el proyecto definitivo.

La Concejala, Katia Guzmán, solicita personalmente a Don Alejandro Cid, copia del estado de avance del Proyecto, para dar una respuesta sensata de la situación existente.

Don Alejandro accede a la petición, comprometiéndose a hacer llegar la copia respectiva.

El Sr. Alcalde, informa que el Proyecto original presentado por la empresa de Buses Bio-Bio, fue rechazado, debido a que presentaban un paradero absolutamente cerrado, lo que se podía prestar para muchas situaciones, por lo que el DOM les sugirió que este fuera abierto, para que estuviese a la vista de todos los ángulos, y si hubiera alguna posibilidad de cerrarlo que se hiciera con persianas, para que en la noche quedase cerrado.

Don Alejandro Cid, comenta que el proyecto ha cambiado su materialidad porque originalmente iba a ser de estructura de madera, cambiándose por perfiles metálicos. Agrega que la loza construida, se hizo vía Licitación, adjudicándosele al contratista Ortega.

El Concejala Ricardo Guzmán, plantea que el tema está en por qué se construye una obra, sin tener el proyecto aprobado.

El DOM, señala que se realizó esta Obra porque se presentó un anteproyecto.

El Sr. Alcalde, sugiere al Director de Obras Municipales, contactarse con el encargado de Buses Bio Bio y manifestarle las inquietudes del Concejo Municipal respecto al tema.

La Concejala Katia Guzmán, expresa que dentro de esa estructura, va haber venta de pasajes, donde va haber un funcionario que va a estar trabajando, no existiendo un baño.

ACUERDO N° 322

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al DOM, Informe con antecedentes relativos a la construcción del Refugio Peatonal, emplazado en el Paradero N° 11 de Av. O'Higgins, sobre loza de hormigón armado, que se ubica en forma paralela a dicha Avenida, en atención a las distintas observaciones efectuadas por los Sres. Concejales respecto a su estructura, las que es conveniente dar a conocer al empresario.**

3.- **EXPOSICIÓN JEFE PROVINCIAL DE CONAF SR. GUILLERMO VERGARA HURTADO TEMA: LEY DE BOSQUE NATIVO**

Don Jorge Salvo, Jefe de la Unidad de Administración y Fiscalización de CONAF, junto con saludar al Sr. Alcalde y a los Sres. Concejales, excusa a Don Guillermo Vergara, quien no se encuentra presente, debido a que tuvo que asistir a una reunión interna. Hace presente que a fines del año pasado estuvo en la Sesión de Concejo exponiendo respecto a la Ley de Bosque Nativo y en el tenor de que muchos Concejos Municipales han cambiado y para dar un realce mayor a modificaciones que han surgido es que a las comunas que cuentan con más de 10.000.- hectáreas de bosque nativo en su patrimonio comunal, (Angol tiene 40.000 há), la CONAF se comprometió con las autoridades, a entregarles los antecedentes necesarios para que ellos cumplan su función, a objeto de ser los actores principales de la asesoría correspondiente a los pequeños productores especialmente a los agrícolas para que tengan los acercamientos necesarios para poder cumplir las funciones que tienen las propias autoridades, esto es de asesoramiento y de fiscalizadores en el caso de los Concejales.

El Sr. Salvo, da inicio a su exposición, señalando que la Ley 20.283, es una normativa que estuvo más de 15 años durmiendo en el Congreso Nacional, por diversos intereses de distintos grupos e indica que normalmente las leyes que van a manejar o acceder a manejos de recursos naturales en Chile, han tenido una alta data legislativa, porque los intereses que se adoptan en estas leyes por los grupos de interés, son bastante grandes. Informa que la Ley salió promulgada en el Diario Oficial el 30.07.2008, siendo su **objetivo final**, la Protección, Recuperación y Mejoramiento de los Bosques Nativos del país, donde hay una apuesta del Gobierno, que consiste en definir y poner recursos para la recuperación y mejoramiento de estos

Bosques. Agrega, que CONAF, en algún minuto eran solo fiscalizadores de la actividad forestal, pero a partir de esta nueva Ley, CONAF pasarán a ser no solo fiscalizadores sino que parte motora en la recuperación y mejoramiento de estos bosques. La Ley contiene definiciones principales, habla de las normas de protección ambiental, del fondo de bonificaciones forestales que ocurrirá en términos de bosques nativos, fondos para investigar, y procedimientos y acciones.

Definición de Bosque Nativo: es la formación formada principalmente de especies originarias, por regeneración natural o artificial, considerándose también bosque nativo cuando hay plantaciones de la propia especie dentro de un bosque natural y con alguna porción de plantaciones exóticas dentro de su formación, y define 3 categorías de bosque:

a).- Bosque nativo de preservación: son los que contienen dentro de su estructura especies que están protegidas por Ley.

b).- Bosque nativo de conservación y protección: Son todos los bosques que están sobre una pendiente sobre un 45%, destinado al cuidado de los suelos frágiles, y también están involucrados los bosques que están sobre aguas superficiales en Chile, que tienen una importancia vital en el tema del recurso hídrico.

c).- Bosques nativos de uso múltiple: Son los que no contienen las características anteriores y que son utilizados para beneficios de la agricultura campesina, pensando especialmente en la Cordillera de Nahuelbuta.

Comenta que la Ley define el Plan de Manejo, como un documento de planificación y de cuidado de los Recursos Naturales, con el fin de mantener la sustentabilidad de los bosques plasmado en un documento, de tal forma, que antes de presentar una intervención debe estar presentado y aprobado por CONAF para llevarlo a cabo. La Ley se preocupa también de los productos no madereros, como los hongos, frutos silvestres, plantas medicinales, plantas alimenticias, fauna y el turismo. Agrega que la ley también va a tratar de bonificar actividades dentro del bosque, que favorecen la formación de frutos o productos, o de parques en la parte turística. Respecto a las Normas de Protección Ambiental, señala que son muy novedosas y se han manifestado discusiones entre los grupos de opinión que participaron en la discusión de esta Ley, como las siguientes:

- Permite cortas selectivas a los bosques sobre una pendiente de 70%, sin cortas masivas en superficies amplias, por la protección al suelo.
- No solo protege los árboles, sino que también los arbustos cercanos a los cursos de agua; situación que en la comuna de Angol se hace recurrente en CONAF, respecto a las denuncias de cortes de agua, por lo que esta nueva Ley refuerza esta situación que se convierte en algo significativo e importante para la Comuna en vista que aproximadamente el 80% de la población de Angol, se abastece con agua potable que surge del Río Picoiquén.
- Define distancias cercanas a los cursos de agua, donde no se puede intervenir, con un distanciamiento de 5, 15, o 25 mts dependiendo del tipo de cauce por lo que entre más caudal tiene el curso de agua, mayor será el distanciamiento para realizar actividades de corta no solo de árboles sino que también de arbustos.
- Especifica la protección de especies clasificadas con algún grado de conservación.
- Define que las especies clasificadas con alguna categoría de conservación, que fueron plantadas por el hombre, como ocurre en las casas particulares, pueden ser cortadas sin necesidad de contar con el permiso correspondiente, como también las plantaciones de estas especies en sectores rurales, porque la Ley sólo protege a las especies en conservación que se hayan producido de forma natural en su formación.

El Concejal Ricardo Guzmán, consulta, como se demuestra en el sector rural que dichas especies han sido plantadas o no.

Don Jorge Salvo, comenta que en el sector rural se les hace más fácil aclarar esta situación, porque la gente suele ser honesta, además que se tiene claro cuales son los sectores en donde existen estas especies nativas, con formación vegetal original.

- Consta de un Fondo para la Conservación y el Manejo Sustentable del Bosque Nativo, que para CONAF y los pequeños productores agrícolas se va a traducir en bonificaciones de 3 tipos: Bonificaciones para la Conservación, producción maderera y para producción de frutos y recursos no madereros, esto se efectuara a través de un concurso por año, que se dividirá en 2 etapas: para propietarios pequeños y no pequeños y otro concurso para los grandes productores agrícolas, definiendo además, que los montos destinados para los concursos, no pueden tener diferencia de más de un 25% entre uno y otro, lo que constituye un factor de equidad. Agrega que las bonificaciones son para distintas actividades, como la conservación, la producción maderera y producción de productos no madereros, existiendo una tabla de costo, en las bonificaciones de producción no madereros, donde los propietarios concursan en raleos,

cercado, entre otros, y al ganar este concurso, el estado paga por hectárea las UF correspondientes. Hace presente que los propietarios sólo pueden postular para una actividad, una sola vez.

La Concejal Andrea Para, comenta que este es un tema complicado, porque existen muchos agricultores que son dueños de terrenos pequeños, que no pueden cortar los árboles porque los planos de manejo son restrictivos y no pueden aprovechar sus tierras, debiéndose tener en consideración que muchos de ellos viven del carbón y venta de leña, no teniendo tampoco la posibilidad de acceder a algún tipo de subsidio.

El Sr. Salvo, comenta que la Junta de Vecinos del sector rural, ya ha planteado ese tema de igual forma, pero CONAF como Institución no puede hacer mucho para solucionar esta situación, porque la Ley que salió no contempla esta realidad y a ellos se les exige fiscalizar, por lo que se tendría que conversar con las autoridades correspondientes a objeto de que se efectúe algún tipo de modificación a la ley; sin embargo, debe señalar que esta nueva Ley, independientemente de que entregue bonificaciones, también plantea en términos bastante duros, las sanciones correspondientes o por la no presentación de los planes de manejos. Agrega que en Angol, se han realizado varios intentos por introducir el tema forestal dentro de la Política Agrícola del Municipio, pero no ha habido mucho éxito, por lo que se tiene un tema pendiente con el Municipio y con CONAF, en términos de que surja un mayor acercamiento para poder dar asesoría en este tipo de situaciones, por los recursos existentes en la comuna (bosque, agua y suelo). Indica que ellos durante años, han tenido programas donde han tratado de facilitar el tema, entregando planes de manejo a distintos agricultores, pero ello también tiene ciertas limitaciones porque los recursos son escasos, de tal forma que se ha tratado anualmente de ir hablando con los dirigentes para lograr que esto sea más asertivo, método que ha resultado en cierta medida, ya que se logró la habilitación de planes de manejo a muchos agricultores de Angol, debido que al otorgarlos gratuitamente, todos quisieron acceder a él, pero aún siendo así no todos ocuparon este instrumento, porque no pudieron o no quisieron pagar los documentos correspondientes y todo lo que involucraba el proyecto.

La Concejal Andrea Parra, consulta si el Plan de Manejo, dura mucho tiempo.

Don Jorge Salvo, explica que el Plan de Manejo al ser una herramienta de planificación, lo define el Ingeniero correspondiente, el cuál proyecta la cantidad de años que se pueden intervenir dependiendo del Bosque, puesto que algunos que se pueden intervenir durante mucho tiempo, y otros tienen un tiempo de espera.

La Concejal Andrea Parra, expresa que al parecer son muchas las trabajas que se colocan a los Pequeños Agricultores para llevar a cabo sus planes y proyectos, versus las Empresas Forestales, que compran terrenos y explotan sin ningún problema para plantar nuevamente, por lo que le gustaría saber a que se debe esa diferencia.

El Sr. Salvo, comenta que hace muchos años atrás la situación expuesta por la Concejal Andrea Parra se daba, pero desde los años 90 hasta la fecha no ha estado ocurriendo, y las veces que ha sucedido la CONAF ha intervenido, cursando las infracciones de rigor, tanto así que la Forestal Mininco no plantó nunca más bosques dentro de la comuna. Aclara que CONAF, ha presentando las denuncias a los Juzgados correspondientes, pero aclara que no es un tema recurrente, a pesar de que hay casos puntuales, en términos de corta de sectores de protección.

Indica que los Pequeños Propietarios, en la entrega de bonificaciones tienen un incremento de hasta un 15% adicional, de tal forma que todos los postulantes al concurso, deben presentar un Proyecto de Plan de Manejo, donde los pequeños propietarios van a tener un procedimiento simplificado, y al ganar el concurso, el propietario debe presentar un plan de manejo definitivo con 3 oportunidades para ser aprobado, de otra forma pierde el derecho a bonificación.

Don Jorge Salvo, indica que en temas tarifarios, como cualquier actividad profesional, los Ingenieros Forestales, cobran por horas profesionales, otros por tamaño del Proyecto, existiendo una infinidad de variables que ocupa cada ingeniero para cobrar su trabajo. Informa que CONAF, cuando valoriza los Planes de Manejo, los lleva principalmente a tema de obras profesionales, definiendo un valor, relacionado con la extensión del Bosque, esto es, hasta 10 hás, el valor es de aproximadamente \$200.000.- monto que sube, dependiendo de la cantidad de la superficie.

La Concejal Andrea Parra, expresa que este es un pago no menor, en vista de gente que vive en la cordillera y sus ingresos no son elevados.

El Sr. Salvo, comenta que por dicha situación, CONAF ha definido aportar a la gente que realmente lo necesita, entregándoles cada año la factibilidad de tener mediante contrataciones de Ingenieros privados sus Planes de Manejo. Respecto a los pagos de acreditación, se tienen que seguir los siguientes pasos:

- El propietario presenta su plan de Manejo, a cualquier tipo de bonificación, ya sea pequeño o grandes propietarios.
- Una vez definido el concurso, tiene 3 oportunidades para que el Plan de Manejo sea aprobado.
- Una vez aprobado el Plan de Manejo, se ejecutan las actividades.
- Una vez terminadas las actividades, el propietario solicita que la CONAF, se pronuncie por la bonificación forestal que él ejecutó.
- La CONAF revisa este resultado, y ordena a Tesorería que pague lo correspondiente.

La Concejal Mónica Rodríguez, consulta cuanto se demora este proceso de cancelación.

Don Jorge Salvo, indica que la Ley definió un plazo específico, para el Plan de Manejo, en el sentido que una vez que ingrese a CONAF, debe ser aprobado en no más de 90 días hábiles, no siendo así el proceso de concurso, que no consta con un plazo definido, pero la CONAF está obligada a realizar en el transcurso del año, al menos un concurso. Agrega, que lamentablemente aún no se han iniciado los concursos, porque el Reglamento de la Ley está en la Contraloría General de la República desde hace 6 meses y aún no hay un pronunciamiento al respecto, por lo que el Ministerio ha realizado bastantes esfuerzos para que esto ocurra, porque la CONAF no quiere esperar hasta el próximo año para realizar el primer concurso, significando ser poco eficiente ya que esto se promulgó hace 2 años.

Criterios de selección en los concursos: hay distintos tipos de priorización en la matriz que se elaboró para poder postular a ellos:

- Características del terreno: para los pequeños propietarios esta priorización tiene un 50% y para los no pequeños tiene un 65% de ponderación y dependerá del tipo forestal, de la especie a manejar y del estado de desarrollo de los Bosques.
- Condición del postulante: está hecho solamente para el pequeño propietario y tiene un 20% de ponderación.
- Las condiciones que se tomarán en cuenta para discriminar con mayor o menor puntaje, es el tamaño del predio, el género identificando si la persona es hombre o mujer, si pertenece a un pueblo originario o no, y el valor de la Ficha de Protección Social.

Asimismo, explica que dependiendo de las características del Proyecto, se tienen las siguientes ponderaciones.

- Para el pequeño propietario tiene una ponderación de un 10% y para el no pequeño de un 15%.
- Beneficio Social: hay actividades que demandan más mano de obra y tiene un puntaje mayor razón por lo que se realiza por tipo de actividad.
- Monto Solicitado: Esto va principalmente dirigido para el no pequeño propietario, si
- Postulación Colectiva: Los pequeños propietarios pueden realizar esta postulación a través grupo de pequeños propietarios con actividades en común, lo que favorece a una ponderación mayor en el concurso.
- Fondo de Investigación: anualmente las entidades de investigación podrán postular a este fondo, el que está dedicado además a Programas de Transferencia Tecnológica, Instrucción de Personas y Comunidades Rurales, siendo ítem importantes no menores, correspondientes a un tercio del valor que la Ley Bonificará en términos de Postulación a Fondos de Investigación.

SANCIONES:

- Constituirán delito, la presentación de Planes de Manejo que presente algún antecedente o certificados falsos, lo que es sancionado con penas de presidio.
- La realización de una corta sin autorización, la multa será el doble del valor comercial del producto; y si estos no están en el predio en el momento de la fiscalización, tendrá hasta un 200% más sobre la multa antes señalada.

La Concejal Mónica Rodríguez, consulta si hay muchos casos de este tipo en la Comuna de Angol.

Don Jorge Salvo, informa que hasta el momento ellos no han tenido ninguna infracción por Bosque Nativo con esta Ley e indica que existía una limitante que se acaba de zanjar a principios del mes de Julio, donde la Ley señalaba que para regularizar e infraccionar había que nombrar a los fiscalizadores de CONAF como Ministros de Fe, lo que la nueva Ley permite.

- Efectuar cortas no autorizadas, en especies con problemas de conservación tiene una multa entre 5 y 50 UTM por ejemplar cortado.

La Sra. Roxana Castillo, Encargada de Fiscalización de la Provincial, comenta que recuerda un caso sucedido en el Municipio, en donde la Dirección de Obras autorizó, la habilitación de un camino particular dentro de unos previos, en el sector Corrales, en donde pasaron máquinas y accidentalmente hicieron daño a unas Araucarias, habiéndose realizado el seguimiento a través del Juzgado de Policía Local, quien decide cursar o no cursar esta infracción, en cuanto a costo no la cursó, sin embargo la CONAF no apeló a dicha resolución, acción que sí pudieron haberla realizado, Hace presente que ante situaciones de este tipo y para efecto de infraccionar, no se cita a los choferes de dichas maquinas, sino que al Sr. Alcalde, por lo tanto sugiere, que se tenga cuidado y se averigüe cuando se autoriza a despejar caminos de predios rurales.

Don Jorge Salvo, indica que este fue un tema complicado, porque el Juez de Policía Local, es funcionario municipal, por lo que finalmente se tuvo que llegar a ciertos acuerdos respecto a la situación expuesta. Asimismo, informa que, respecto al no cumplimiento de actividades de protección en el Plan de Manejo, tienen una multa entre 5 y 15 UTM por hectárea incumplida. Agrega que el hecho de no reforestar de acuerdo a un Plan de Manejo, tiene una multa entre 10 y 15 UTM por ha y no cumplir con la obligación del Plan de Manejo, tendrá una multa entre 2 a 15 UTM, cuando se acredite que hubo una fuerza mayor o caso fortuito que impidió el cumplimiento, y si se comete una infracción de Plan de Manejo y si se han recibido bonificaciones forestales, el infractor deberá devolver al estado todas las bonificaciones recibidas, lo que significa que cuando una persona recibe bonificaciones, no puede cometer ilegalidades o infracciones. Hace mención a la **obligación del uso de las guías de libre tránsito para transportar las maderas nativas**, respecto a lo cuál, se han tenido bastantes reclamos de la gente; sin embargo, se debe tener presente que a ellos se les obliga a cumplir la nueva Ley vigente, y por lo tanto, Carabineros y CONAF, está fiscalizando el traslado de madera nativa, con las respectivas guías de Libre Tránsito. Asimismo, señala que han flexibilizado en parte la entrega de estas guías, lo que ha permitido en conversaciones sostenidas con distintas entidades rurales, para tratar de solucionar este problema aún cuando hay mucha gente que sigue trasladando la madera sin guía. Hace hincapié, en que el sentido no es detener el comercio, sino mas bien ir al fondo del tema, con el fin de que la corta del bosque se realice con Planes de Manejo regulado. Manifiesta que las sanciones que el Juez de Policía Local puede aplicar corresponden hasta 3 UTM, que es la que se ha aplicado en Angol sin excepción alguna, para quienes están trasladando madera nativa sin su respectiva guía, de tal forma, que se han comunicado con las distintas Juntas de Vecinos Rurales, para que regularicen sus situaciones y no tengan problemas.

El Sr. Salvo, informa que la Ley obliga a todas las personas que tienen productos forestales, sobre todo pensando en la leña que ocupan las Municipalidades, Postas y Servicios Públicos en general, están sujetos de igual manera al proceso de fiscalización, por lo que muchas Municipalidades licitan la compra de estos insumos. Agrega a modo de recomendación, que en el proceso de licitación de estos productos, el Municipio se asegure en sus licitaciones, que el productor asegure que la leña proviene de un bosque con un Plan de Manejo y tener acceso a esa leña, a través de guías de Libre Tránsito, lo que no es menor, porque si bien es cierto, los grandes consumidores no son las Municipalidades, en términos del volumen total que se mueve, sí son consumidores y deben preocuparse de cumplir, con lo establecido en la legislación vigente.

Finalmente, agradece al Concejo Municipal haberle dado esta tribuna, para efectuar su exposición.

La Presidenta (s) del Concejo Municipal, Concejala Mónica Rodríguez, agradece la exposición realizada, la que ha sido bastante clara y ha servido para tener mayor conocimiento de la Ley de Bosque Nativo.

**4.- EXPOSICIÓN RELATOR MUNICIPAL
DON JOHN ERICES SALAZAR
TEMA: INFORME N° 04/09**

El Relator Municipal, da lectura al Informe indicado en su totalidad, cuyo contenido se inserta:

4.1 DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL: Con relación a solicitud de Informe al Director del Consultorio Huequén relativo a la no presentación de requerimientos de infraestructura y equipamiento de ese establecimiento de Salud al Depto. de Secpla durante el año 2008, para su ejecución en el presente año, **se comunica que se remitió Informe del Director del Cesfam Huequén, el cual informa, en su parte medular, que pese a haberse presentado la moción a los Jefes de los respectivos programas, y Jefes del sector año 2008, y haberse tratado el tema en reunión de equipo técnico, finalmente no se presentaron proyectos por ningún sector o programa dependiente de dicho Cesfam.**

4.2 SECCIÓN DE RENTAS Y PATENTES: Respecto a Solicitud de los Informes correspondientes a los distintos Servicios, para el otorgamiento de Patente de Alcoholes, Giro: Hotel, a nombre de don Juan Gabriel Ruiz Palma, para su funcionamiento en Avenida O'Higgins N° 331 de Angol. **Se informó por parte de la Encargada de esta Sección, que el día 10 de Julio de 2009, se despacharon los oficios N° 2384 a la Presidenta de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Urbana y N° 2381 a Carabineros de Angol, encontrándose este último pendiente de respuesta por parte de la unidad policial.**

4.3.1- DEPARTAMENTO JURÍDICO: En cuanto a solicitud de Informe Jurídico referente a lo señalado en la Ordenanza de Alcoholes publicada en la página Web del Municipio, en que se establece que en la Avda. O'Higgins no pueden funcionar dos o más Patentes de Alcoholes de un mismo giro a menos de 500 mts. de distancia. Lo anterior, a fin de pronunciarse ante la solicitud de Patente de Alcoholes planteada por la Sociedad Cuervos Ltda. **El Departamento Jurídico remite Informe N° 117 de fecha 07 de Julio de 2009.**

El Relator Municipal, Don John Erices, comenta que la Patente que ellos solicitan, está enrolada entre las que no tienen restricción por la Ordenanza Local de Alcoholes, sin perjuicio de ello se instruyó a la Sección de Patentes, que debía solicitar el Certificado de Antecedentes de los componentes de la Sociedad Los Cuervos, toda vez que el artículo 4 de la Ley 19.925 establece que la persona que solicita no debe tener antecedentes penales, lo que aún está pendiente de resolución.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, comenta que hicieron llegar Certificado de Antecedentes, donde hay uno de los socios con una infracción por autor de delito de lesiones menos graves causadas en contexto de violencia intrafamiliar.

Don John Erices, indica que habría que revisar la información, porque a él no se le ha hecho llegar nada de los antecedentes personales, y consulta como se hizo llegar.

El Secretario Municipal, don Mario Barragán, indica que estos antecedentes se hicieron llegar personalmente por la persona involucrada.

Don John Erices, indica que al ser así esta persona se saltó el conducto, sin dar cumplimiento al procedimiento administrativo que correspondía, ya que la información se solicitó a través de la Sección Rentas y Patentes, para que esta se hiciera cargo de la observación que Asesoría Jurídica planteaba, y acto seguido, plantearlo al Concejo Municipal, para dar solución al problema, de tal manera que los Certificados de Antecedentes, deberán ser evaluados por el Dpto. de Asesoría Jurídica.

La Concejala Andrea Parra, comenta que los interesados la llamaron para consultarle respecto al tema y llamó a don Mario Barragán, quién le indicó que había que presentar el certificado de antecedentes, situación que no se había informado a los socios de la Sociedad Cuervos Ltda.

La Presidenta (s) del Concejo, Concejala Mónica Rodríguez, expresa que los conductos establecidos tienen que cumplirse, ya que no obstante haberse realizado la consulta a la Concejala Andrea Parra, se debió haber oficiado a los interesados y haber derivado los antecedentes al Asesor Jurídico, para que se hubiese emitido el Informe Jurídico como corresponde.

El Secretario Municipal, don Mario Barragán, señala que cuando dio lectura al Informe en la Sesión de Concejo del día Viernes, la Concejala Mónica Rodríguez, le manifestó que tenía que traer todos los antecedentes, de tal forma que no se había tomado ningún Acuerdo de Concejo para presentar estos antecedentes, sino que fue en relación a una consulta realizada por la Concejala Andrea Parra sobre el tema.

4.3.2 Con relación a solicitud realizada al **Dpto. Jurídico**, de efectuar revisión a la Ordenanza de Tránsito, respecto al estacionamiento de camiones y al ingreso de éstos a la ciudad, a fin de ver la factibilidad de modificación de la Ordenanza en ese aspecto. Esta actividad deberá ser realizada en conjunto con el Director de Tránsito. Se refiere que el Director de Tránsito evacuó el Informe N° 33 donde señala que no existe una Ordenanza de Tránsito en Angol sino que se aplica la ley N° 18.290 y los Decretos N° 1042 de fecha 06 de Septiembre de 2006; N° 81 del 27 de Enero de 2005 y N° 374 del mes de Abril del año 2002, los que de alguna forma entraron a restringir la circulación de vehículos de carga en la ciudad, tanto en horarios como por peso. Agrega que el Decreto de fecha 06 de Septiembre de 2006, prohíbe efectuar carga y descarga de mercaderías de camiones de más de 4.500 kilos a contar de la fecha del presente Decreto, en toda el área urbana de la ciudad de Angol, en el siguiente horario:

Lunes a Viernes: de 07:00 a 20:00 hrs. y Sábado: de 07:00 a 14:00 hrs.

En la Avenida O'Higgins, se mantendrá la prohibición desde las 07:00 a 20:00 horas, la carga y descarga de camiones. Anterior a lo mencionado, el Decreto N° 81 del 27 de Enero de 2005, prohíbe el tránsito de camiones por las calles de la ciudad de Angol, entre las 23:00 y 07:00 horas. Agrega que al consultar a la

Dirección de Tránsito, se informa que esta prohibición es para los camiones de un peso superior a 4.500 kilos, por el problema que provocaban en ese entonces, la circulación de camiones forestales que transitaban por la calle Colima. Acto seguido, da lectura al **Decreto del año 2002**, en que se establece que con el fin de disminuir la posibilidad de accidentes, deterioro de las calzadas y el congestionamiento del tránsito en vías muy saturadas o de intenso tráfico, se prohíbe además, el estacionamiento de vehículos de carga superior a 4.500 kilos y de buses en las vías de uso público, comprendidas en el sector ubicado entre las calles Colima por el norte, Coigue por el Sur, Circunvalación Oriente y Traiguén por el Poniente, y las siguientes calles, Avenidas y Poblaciones o Villas: Avenida O'Higgins, entre el Puente Vergara 1 y el cruce camino con Los Sauces - Renaico, no se pueden estacionar camiones; Avenida Dillman Bullock, entre el camino Los Sauces - Renaico y Puente Huequén, tampoco se pueden estacionar camiones. Manifiesta que se debe tener en cuenta que esta información es del año 2002, donde la situación urbanística y del parque vehicular era otra, de tal forma, que si hay que modificar, será materia de estudio que deberá ser efectuado por la Dirección de Tránsito y según el impacto que tenga, tendrá que ser autorizada por el Ministerio de Transporte, lo que dependerá de algún Acuerdo de Concejo que se adopte en ese sentido.

La Concejala Andrea Parra, sugiere que se solicite un Estudio para incluir las calles laterales, dado a que obedece a las inquietudes que han manifestado los vecinos, frente al tema.

La Concejala Katia Guzmán, manifiesta que debe haber una reactualización de los Decretos que hasta la fecha están vigentes, para verificar si se requieren efectuar modificaciones, dado al aumento del parque vehicular y a los problemas que se pueden estar generando en la población.

El Relator Municipal, Don John Erices señala que las calles que no están comprendidas en la prohibiciones de estacionamiento, es por que tienen muy poco tráfico en la actualidad, por lo que sugiere que la solicitud del Informe sea acotado, debiéndose especificar las calles que presentan problemas.

El Administrador Municipal, Don Federico Rioseco, sugiere que los Decretos anteriores se dejen sin efecto, debiéndose proceder a su reactualización y refundirlos en la Ordenanza de Tránsito.

El Concejala Ricardo Guzmán, propone que el tema sea analizado por la Comisión de Turismo, Tránsito y Transporte, ya que el planteado, no es el único de tránsito que se debe revisar, pudiéndose incorporar a la Ordenanza de Tránsito otros aspectos a considerar.

ACUERDO N° 323

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar a la Comisión de Tránsito y Transportes, efectuar en conjunto con la Dirección de Tránsito y Transportes, estudio relativo a los Decretos N° 1042 de fecha 06.09.2006; N° 81 del 27.01.2005 y N° 374 del año 2002, que dicen relación con el acceso de vehículos pesados a las calles de la comuna y su estacionamiento. Lo anterior, a objeto de ver la factibilidad de dejar sin efecto los Decretos antes referidos y proceder a su reactualización, considerando para tales efectos, la calles existentes, desde Av. Dillman Bullock hacia el sur en el sector de Huequén de no estacionar y refundir en un solo Decreto, la Ordenanza de Tránsito.**

- 4.3.3 En cuanto a la solicitud de Informe al **Dpto. Jurídico**, relativo a las causas impagas existentes en el Municipio por concepto de infracciones a la Ley de Bosques en tramitación y pendientes de pago, entre las que se debe considerar la de la Sra. Valeria Lazo, por un monto de M\$6.000.- **El Departamento Jurídico informa que respecto de las causas informadas por el Juzgado de Policía Local, fueron revisadas por esta Asesoría Jurídica, y el estado de las mismas amerita ejercer nuevas acciones judiciales en contra de los infractores, con el fin de obtener el cumplimiento en forma forzada del pago de las multas respectivas. Ello deberá hacerse interponiendo una demanda ejecutiva solicitando se despache mandamiento de ejecución y embargo, vale decir, embargarle bienes al infractor, para posteriormente sacarlos a remate y pagarse con el producto, utilizando como título ejecutivo la respectiva sentencia condenatoria.**

Don John Erices aclara que las causas judiciales tienen una etapa dentro del procedimiento, llamada Ejecutoria, que quiere decir cuando están en condiciones de hacerse cumplir y para que esto ocurra es necesario que sean notificadas las sentencias, transcurran los plazos que tienen los afectados para alzarse contra las sentencias, lo que debe ser certificado por el Tribunal, ya que el transcurso de los plazos no basta, sino que tiene que ser certificado por el funcionario del tribunal, confirmando que este plazo transcurrió para que fluya el derecho del justiciado. En virtud de esto la gran mayoría de los informes que se recibieron están en este estado de causal ejecutoria e informa que CONAF ya denunció, el Tribunal dictó sentencia para el

cobro de las multas, de tal forma, que el Municipio se debe hacer parte de los procesos a fin de accionar los mecanismos que están pendientes, y conseguir tener los títulos suficientes para cobrar los montos que allí se indican. Agrega que hay 2 sentencias por cortas no autorizadas, y las demás son multas pequeñas por infracción de la no existencia de guías en el traslado de madera nativa.

- **Respecto de la causa de Valeria Lazo se informa que el año 2008, en causa Rol N° 54.168 del Juzgado de Letras de Angol, el Municipio llegó a un convenio de pago en cuotas, las cuales se encuentran con retraso de 2 meses a la fecha, según Memorándum recibido de Tesorería Municipal.**

Don John Erices, indica que efectivamente en fecha 10.11.2008, se llegó a un avenimiento por el cual la **Sociedad Valeria Lazo**, representada por la Sra. Valeria Regina Lazo Donoso y Don Mario Enrique González Maríquez, acordaron con el Municipio, ponerle término al Juicio mediante el pago de \$6.000.000.- pagadero en 10 cuotas mensuales iguales y sucesivas de \$600.000.- que se entregarían en la Tesorería Municipal de Angol, a contar del mes de Diciembre de 2008. Requerido el Informe pertinente a Tesorería Municipal, hicieron llegar la relación de pagos, donde efectivamente hay un pago realizado en diciembre de 2008, Enero de 2009, Febrero de 2009, no así en Marzo, sí en Abril, no así en Mayo, sí en Junio, y por lo menos hasta el 08 de Julio estaba pendiente el pago de este mes, en consecuencia estarían 2 cuotas pendientes de pago (Marzo y Mayo). Informa además que las gestiones para ser pagadas las cuotas pendientes, no se han realizado; no obstante, cuenta con todos los documentos necesarios para proceder a ello.

El Concejal Ricardo Guzmán, consulta cuál es el conducto a realizar para informar a la Sra. Lazo, que tiene que realizar el pago correspondiente.

Don John Erices, informa que se puede notificar a la Sra. Lazo, por medio de una carta, emitida directamente del Municipio, que invita a ponerse al día y pagar o accionar los mecanismos que el mismo avenimiento contempla en el punto N° 5 en que se establece que **“No obstante lo señalado precedentemente, las partes acuerdan que en caso de demora, simple retardo o no pago de cualquiera de las cuotas pactadas, se considerará dicha deuda exigible en su totalidad y como plazo vencido, quedando los demandantes en facultad, en este caso la Municipalidad de Angol, para perseguir el posterior cobro ejecutivo de la deuda indicada en los bienes de propiedad...”**, lo que constituye **cláusula de aceleración**, que indica que cuando se atrasa 1 o 2 cuotas, se cobra el total de la deuda. Manifiesta que a su juicio, la vía más efectiva es accionar por medio del Tribunal.

La Concejal Andrea Parra, comenta que le parece insólito que en un Juicio donde se establece una deuda \$63.000.000.- y que se rebaja a \$6.000.000.- donde es evidente la pérdida del patrimonio municipal, la persona se quede tranquila y no de cumplimiento al pago de lo adeudado, de tal modo, que está de acuerdo en que se realice la aceleración de la causa.

La Concejal Mónica Rodríguez, coincide con lo expresado por la Concejal Andrea Parra e indica que frente a todas las posibilidades que se le otorgaron a la Sra. Lazo y al no cumplimiento por su parte respecto del pago a efectuar, se suma a la aceleración de la deuda.

El Concejal Patricio Guzmán, manifiesta que sería conveniente averiguar la razón del retraso en el pago de las 2 cuotas impagas, dado a que se ha podido observar que ha habido voluntad por efectuar los pagos anteriores, por lo que sugiere citar a la interesada a la Municipalidad para tratar el tema con ella.

El Relator Municipal, Don John Erices, expresa que habría que citar a la Sra. Lazo y si no se presenta, se tendría que accionar de la otra forma expuesta.

ACUERDO N° 324

- **El Concejo Municipal, acuerda notificar a través de Asesoría Jurídica, a la Sra. Valeria Lazo, a objeto de que concurra al Municipio a cancelar las 2 cuotas pendientes del Convenio de Pago suscrito con la Municipalidad de Angol, motivado por lo dispuesto en cusa Rol N° 54.168 del Juzgado de Letras de Angol.**
Cabe señalar, que el plazo para que la Sra. Lazo, cumpla con lo indicado es el día Lunes 03 de Agosto, ya que en caso contrario, se deberán ejercer las acciones judiciales respectivas, vale decir, interponiendo demanda ejecutiva con la aceleración de la Causa.

ACUERDOS PENDIENTES:

- **DPTO. DE ADMN. Y FINANZAS:** Respecto a solicitud de Informe de Factibilidad Financiera, relativo a la petición de aporte municipal, efectuada por el Comité Habitacional "Getsemani", por un total de M\$7.000.- para la cancelación de terreno, donde están siendo construidas las viviendas.

El Sr. Alcalde, manifiesta que se debe adoptar el Acuerdo respectivo, dado a que en Sesión de Concejo anterior, se dio un empate respecto al monto a aprobar.

La Concejala Katia Guzmán, comenta que le parece conveniente que cuando se deban tomar Acuerdos respecto a la entrega de aportes, se tenga en cuenta el saldo disponible dentro del ítem Vivienda, para evitar especular sobre los montos a otorgar, sin tener exactitud en cuanto a los recursos existentes.

La Jefe del Dpto. de Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, señala que se debe mantener la proporcionalidad e indica que se necesita de un Informe de la Encargada de Vivienda al respecto.

La Concejala Mónica Rodríguez, expresa que se debe tener presente, que el Grupo Habitacional "Getsemani" está solicitando desde el año pasado estos recursos, por lo que le parece conveniente otorgar M\$4.000.- por la cantidad de socios que pertenecen al Grupo Habitacional.

El Sr. Alcalde, comenta que en la Sesión anterior se llamó a 2 votaciones, en donde se llegó a un empate, por lo que invita a una nueva votación:

Aporte de M\$3.000. **Votan a favor** los Concejales Katia Guzmán, Mónica Rodríguez y Américo Lantaño

Aporte de M\$4.000.- **Votan a favor** el Sr. Alcalde y los Concejales Andrea Parra, Ricardo Guzmán y Patricio Guzmán

ACUERDO N° 325

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar aporte de M\$4.000.- al Grupo Habitacional "Getsemani", para la cancelación de terreno, donde están siendo construidas sus viviendas, con cargo al ítem del Programa de Vivienda del Presupuesto Municipal vigente. Cabe señalar que el Comité, cuenta con un ahorro de 10.5 UF de un total de 42.14 UF, para la adquisición del terreno antes indicado.**

El Administrador Municipal, Don Federico Rioseco, comenta que hay algunas peticiones de Organizaciones Comunitarias que no todo el tiempo tienen todos sus antecedentes al día, habiendo algunas a las que se les ha otorgado subvención, que aparentemente estarían con sus rendiciones de cuenta pendientes, de tal manera, que se debe tener presente que el Grupo Habitacional "Getsemani" acaba de completar sus antecedentes, dado a que hubo cambios de Directiva y renunciaciones, entre otros temas, por lo que sugiere que antes de otorgar los recursos, se tenga en consideración estas situaciones.

- **DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN MUNICIPAL:** Acuerdo de cursar infracción a la Sra. Isabel Haydee Medina Salazar, respecto del funcionamiento ilegal de la Patente Transitoria de Restaurante Diurno y Nocturno, ubicado en calle Tilao N° 095 del sector Huequén de Angol, en virtud a Informe Técnico N° 49 emitido por la Dirección de Obras Municipales con fecha 19.03.2009.-

- **DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES:** Analizar la situación urbanística de la Villa Huequén, esto es, si está incorporada en el Plano Regulador como zona urbana, con el Informe correspondiente al Concejo Municipal.

- **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL :** Informe relativo a la cantidad de árboles de eucalipto a talar en calle Dinamarca N° 911, debiendo tener en consideración aspectos técnicos para el corte de los mismos, cantidad y altura.

El Administrador Municipal, Don Federico Rioseco, comenta que estuvo en terreno viendo esta situación, siendo aproximadamente 20 matas de renuevos de eucalipto, de 2 a 4 brazos, entre 7 a 10 años de edad. Señala que son brazos bastantes rectos, lo que significa que pueden servir tanto para leña como para vigas, lo que se puede utilizar en el estacionamiento del Municipio, para que los automóviles estén bajo techo. Recomienda talarlos hasta que termine la temporada de lluvia, porque al estar cortando corre el peligro de

tener lluvias torrenciales, lo que podría producir un tacho al caer las ramas al cauce. Manifiesta que el costo no es alto para el volumen de madera que se puede obtener. Sugiere efectuar la tala en el mes de Septiembre.

El Concejal Ricardo Guzmán, consulta si estos árboles tienen algunas ramas que resulten peligrosas al poder ser arrancadas con el viento.

El Administrador Municipal, Don Federico Rioseco, señala que ello no es motivo de preocupación, dado a que se trata de árboles nuevos.

- **DEPARTAMENTO DE OPERACIONES** : Informe Técnico relativo a deuda que mantiene el Municipio con la Empresa Constructora Cuellar e Hijos Ltda. por un monto de \$ 1.628.542.- por concepto de adquisición de 81.3 ml de tubos de PVC realizada el año 2006.

El Relator Municipal, Don John Erices, comenta que no ha tenido respuesta e información respecto a este tema.

El Administrador Municipal, Don Federico Rioseco, comenta que no ha recibido información alguna, pero ha estado analizando una fórmula de solución, que dice relación con que la Junta Vecinal pida una subvención para pagar el mejoramiento de alcantarillas realizado, dado a que no existe Orden de Compra.

ACUERDO N° 326

➤ **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Administrador Municipal, efectuar las gestiones pertinentes, a objeto de que la comunidad Santa Elena, solicite la Subvención Municipal correspondiente, por concepto de instalación de 81.3 ml. de tubos PVC realizada el año 2006, por la Empresa Constructora Cuellar e Hijos Ltda. en el sector. Lo anteriormente expuesto, permitirá efectuar la cancelación pendiente de pago a la Empresa Cuellar, por un monto de \$1.628.542.-**

- **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.** Reiterar la solicitud de informe de carga horaria establecida para los profesores de cada Establecimiento Educacional Municipalizado, los cuales fueron debidamente aprobados en el PADEM año 2009.-

La Jefe de Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, indica que se envió el Informe, pero no se ha analizado.

- **DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO** : Instalación de señalética con los nombres de calles e información vial en general del sector Huequén, específicamente en calle Tilao y Avda. Dillman Bullock de Angol.

5.- **EXPOSICIÓN JEFE DPTO. DE EXTENSIÓN CULTURAL DON CARLOS GONZÁLEZ QUINTANA TEMA: FUNCIONAMIENTO Y ORGÁNICA FESTIVAL FOLKLÓRICO "BROTOS DE CHILE"**

La Pdta. (s) del Concejo, Concejal Mónica Rodríguez, expresa que se ha invitado a Don Carlos González, a objeto de que exponga temas relacionados con el Festival Folklórico "Brotos de Chile", en atención a algunas inquietudes que surgieron, producto del análisis del funcionamiento y manejo del Festival al interior de la Comisión de Educación y Cultura.

El Jefe de Extensión Cultural, Don Carlos González, comenta que le extraña que lo hayan citado a él y no al Presidente del Comité Ejecutivo, ya que él solo es el Director Artístico, pero de igual manera puede explicar lo que él hace y el funcionamiento del Festival, dado a que conoce todo el rodaje del evento. Agrega, que como estaban en un proceso de transición con el Comité Ejecutivo, obviamente el nuevo Presidente del Comité es el Alcalde de la Comuna, quien está en conocimiento de lo que se está haciendo en este instante. Consulta a los Sres. Concejales si lo que desean saber, dice relación con el proyecto presentado a Fondo de la Música Nacional o respecto a la escenografía.

La Concejal Mónica Rodríguez, indica que les interesa toda la operatividad del proceso.

Don Carlos González, informa que el Comité Ejecutivo está conformado por 10 integrantes, cada uno de los cuáles tiene una actividad que cumplir, quienes designan una Comisión la que está integrada con las personas que mejor trabajan y tienen una mayor compatibilidad, habiendo distintas áreas, en que se abarcan desde la Dirección Artística, Secretaría y la parte administrativa propiamente tal, y Villa Festival, Atenciones,

traslados, adquisiciones, más la Muestra Artesanal o Muestra Nacional de Arte Popular Chileno, que es uno de los elementos que está ligado al festival, y el Rodeo Oficial, que lo ve directamente el Club de Huaso de Angol. Señala que cada uno de los integrantes del Comité, fija una cantidad de actividades de acuerdo a una carta Gant que la maneja el Coordinador General, donde están estipuladas las etapas, y lo que día a día debe realizarse, concordando con las fechas del festival. Expresa que el Festival parte con las primeras reuniones donde el Comité Ejecutivo, fija la temática de lo que va a ser tanto el afiche como la escenografía, y los primeros artistas que solicitan para la parrilla estelar, luego el Comité designa a una persona para que realice la escenografía o diseñe el afiche, situación que desde hace tiempo se está analizando con la intención de realizar una licitación, lo que se hizo en una ocasión y no resultó, por lo que desde entonces, ha estado operando como fue generado originalmente, a raíz que cada vez que se solicita un diseño, no es único, sino que con la persona que se habla, presenta 2, 3 o 4 diseños los cuales son modificados por el Comité Ejecutivo, y acto seguido es rediseñado por el artista, lo que no se puede hacer vía Licitación, posterior a lo cuál, el Comité escoge el diseño definitivo del afiche. Informa además, que desde hace 1 año se tomó la modalidad que el artista que diseña el afiche, tiene que entregar la obra vendida, ya no es la Municipalidad que llama a licitación o paga una imprenta, sino que es el mismo artista quién hace, diseña, construye y manda a imprimir, es decir entrega el trabajo terminado.

La Concejal Andrea Parra consulta porque razón se tomó esta nueva modalidad.

Don Carlos González, explica que la razón de esta nueva modalidad, obedece a que con el proceso de Chile Compra se complicaba mucho la situación para poder licitar un afiche, lo que originó la decisión por el Comité Ejecutivo. Dicha complicación, dice relación con el llamado a licitación de las impresoras, porque las empresas actúan siempre que tengan la libertad de hacer el arte, es decir que no solamente imprimen sino que también venden el arte de la persona. Agrega que inicialmente se imprimía en Santiago y posteriormente en Concepción.

La Concejal Andrea Parra, consulta si lo informado es legal, dado a que la Municipalidad es un Servicio Público, y un servicio de este tipo, tiene ciertos montos acotados donde se pueden efectuar tratos directos, pero sobre esos montos entiende que la Ley exige que el llamado debe ser efectuado vía Licitación Pública.

El Asesor Jurídico, don John Erices, explica que existen 4 procedimientos, estos son, el Convenio Marco, la Negociación pública, Negociación privada y el Trato directo, pero también la Ley de Compras Públicas establece la posibilidad que atendida la naturaleza del servicio, las características del proveedor, la necesidad del servicio, existe la posibilidad de obtener algún tipo de negociación o trato directo en su caso, lo que depende mucho del monto que se trate, y cual sea la experiencia que se tenga en el tipo de servicio a contratar. Agrega que lo que Don Carlos González está relatando es un asunto en gran medida histórico, de lo que se ha hecho en el pasado y que de alguna forma el Comité actual está recogiendo con la finalidad de perfeccionar o acotar para no tener dificultades anexas a lo que la propia negociación conlleva.

La Concejal Andrea Parra, expresa que le llama mucho la atención que Don Carlos González participa, siendo Encargado de Cultura de Angol y Director Artístico del Festival Folklórico "Brotos de Chile" y además la Comisión de Educación y Cultura, pudo corroborar a través del Balance que se entregó del Festival, que el Sr. González diseña los afiches y la escenografía, lo que le parece una situación poco transparente en términos de que uno no puede ser, por decirlo de alguna manera, Juez y Parte en un trabajo que desarrolla. Agrega, que realizó las consultas respectivas en cuanto a la legalidad de aquello, porque personalmente le sorprendió mucho esa situación y los montos que se pagan por este tipo de trabajo.

El Jefe de Extensión Cultural, Don Carlos González, informa respecto a la escenografía, que la Municipalidad no paga un peso, porque se llama a Concurso, y los proyectos para ir a concurso lo realizan ellos mismos como Comité Ejecutivo, sin que la Municipalidad gaste un solo centavo, desde hace un par de años.

La Concejal Andrea Parra, solicita que se explique esa información dado a que en el Balance presentado, se contemplan M\$5.000.- para tales efectos.

Don Carlos González, aclara que el proyecto lo postulan al Fondo de la Música Nacional por M\$40.000.- de los cuales se cancelan \$5.555.000.- para escenografía anualmente por 2 años, 2009 y 2010, lo que está desarrollado en el proyecto, de tal manera, que no hay involucrados recursos municipales.

La Concejal Andrea Parra, manifiesta que ella no está haciendo diferencia si el presupuesto sea municipal o no, porque considera que son fondos de todos los chilenos igual, ya sean del Municipio o sean de los fondos de cultura, sino que hace referencia, a que le parece poco transparente de parte del Sr. González,

el hecho de que siendo el Director Artístico y parte importante del “Brotos de Chile”, preste servicios al mismo Festival, sin mediar un llamado de licitación como corresponde.

Don Carlos González, expresa que en virtud de lo expresado por la Concejal Andrea Parra, le parece que el Concejo Municipal no debió haberlo invitado a él a esta Sesión de Concejo, sino que al Presidente y al Comité Ejecutivo anterior, porque a él como artista, le piden servicios prestados a través del Comité Ejecutivo a través de presupuestos, dejando en claro que él no se pide los servicios solo.

La Concejal Mónica Rodríguez, comenta que cuando este proyecto lo presenta al Fondo de Música Nacional, este va elaborado con ciertas características de acuerdo a quien va a cumplir cierto rol y función, con nombre y apellido.

Don Carlos González, indica que el procedimiento es tal cuál lo ha manifestado la Concejal Mónica Rodríguez con las cotizaciones respectivas.

La Concejal Andrea Parra, comenta que se contactó telefónicamente con el Director Regional de la Cultura, don René Inostroza, por que le llamó mucho la atención, que en la Sesión anterior el Sr. Alcalde haya dado la misma información que el Sr. González acaba de dar, en términos de que esto venía amarrado con nombre y apellido, ya que ella también ha presentado proyectos a fondos públicos y sabe que se deben presentar algunas cotizaciones, y la respuesta que le dio don René Inostroza, es que estos fondos son traspasados al Municipio, y por lo tanto el Municipio debe disponer de ellos de la forma más transparente y por lo mismo esto no viene amarrado con nombre y apellido, situación que no es efectiva, según lo informado por el Director Regional de la Cultura, y por tanto le parece un tema relevante, porque independiente de que se lo hayan pedido, o como haya sido el proceso, no es lógico.

Don Carlos González, manifiesta que no le preguntan eso a él, porque a él sólo le pidieron una cotización nada más y si postuló con una cotización y no se la pidieron a nadie más, la culpa no es de él.

La Concejal Andrea Parra, comenta que el tema está, en que no hay ningún proceso de Llamado a Licitación Pública para tales efectos.

Don Carlos González, señala que él no es quién realiza las licitaciones públicas.

La Concejal Andrea Parra, manifiesta que si bien es cierto el Sr. González, no realiza las Licitaciones Públicas, sí participa del “Brotos de Chile” y de la “Comisión Ejecutiva”.

Don Carlos González, aclara que ciertamente participa, pero como creador, pero hay un Comité Ejecutivo que decide lo que se va a realizar y cuáles van a ser los artistas estelares y todo lo que involucra el “Brotos de Chile”.

La Concejal Andrea Parra, comenta que cuestiona francamente que las funciones no estén divididas, dado a que don Carlos González no solamente participa del “Brotos de Chile”, sino que además es el Encargado de Cultura de la Comuna, por lo tanto debería estar informado de los temas, tanto como lo está el Comité Ejecutivo, teniendo claro según lo que ha salido en la prensa, que el “Festival Brotos de Chile”, pertenece a la Municipalidad de Angol, y como toda Institución Pública, se rigen por normas, por leyes, con el fin de transparentar las cosas, de tal modo, que lo que cuestiona ampliamente son las irregularidades que ha detectado. Consulta si la Escenografía es obra vendida y de ser así, por qué trabajan en ella, maestros municipales.

Don Carlos González, informa que la escenografía es obra vendida y efectivamente trabajan maestros municipales, a quienes les paga las horas de sobre tiempo.

La Concejal Andrea Parra, consulta donde está estipulado que lo que dice el Sr. González sea efectivo, porque hizo las consultas correspondientes a muchos funcionarios municipales, y se le informó que los maestros trabajaban en sus horas de trabajo.

El Jefe de Extensión Cultural, Don Carlos González, señala que lo indicado no es así, dado a que está estipulado que los maestros pueden trabajar en la Escenografía después de las 17:30 horas, por lo que eso es lo que hacen durante 1 mes, desde las 17:30 p.m. a 02:00 a.m. todos los días.

La Concejal Andrea Parra, expresa que lo que don Carlos González informa, no dice relación con lo que ella ha recogido de los mismos funcionarios municipales.

Don Carlos González, aclara que la loza de la escenografía, la realizan los maestros municipales e indica que la escenografía, es lo que está sobre la loza.

La Concejala Katia Guzmán, estima que se partió con el tema al revés, y dado a que el Concejo Municipal es nuevo, se debió haber conocido y averiguado como es la orgánica del Comité Ejecutivo, las funciones, y las responsabilidades que debería asumir este Comité, para poder ir definiendo cada una de las áreas, tanto el antiguo como el actual, ya que todo comenzó desde el minuto en que la Comisión de Educación y Cultura, quiso obtener un balance de los gastos del Festival, por lo que se les entregó un documento donde se especifican los ingresos y los gastos que cuadran, pero no se tenía mayores antecedentes respecto de la operatividad del Comité. Agrega que don Carlos González viene en calidad de Encargado Artístico del Festival, pero tal vez hay otras áreas en donde él obviamente igualmente formaba parte del Comité, por lo que puede que maneje o no la información, o puede que no le corresponda tampoco entregar la información.

El Concejala Ricardo Guzmán, expresa que no encuentra nada extraño en que después de las 17:30 hrs. los funcionarios municipales sean pagados para realizar la escenografía, además que manifestó en la Sesión de Concejo anterior, que si hay boletas de pago a los maestros, boletas de compra de materiales, está todo justificado, por lo que no se está cuestionando que Don Carlos González se ganó M\$5.000.- para sus ingresos propios, sino que es el precio del trabajo completo que implica el mes de trabajo de los maestros y la compra de todos los materiales, por lo tanto, personalmente no se cuestiona eso, porque está dentro de lo que se hace y se puede hacer, que es absolutamente legal; no obstante ello, sí le llama la atención, son algunos pagos a artistas por sumas exageradas con respecto a otros, ya que analizando el Informe entregado, habrían intermediarios, que aumentan los costos, lo que está establecido en el Informe Financiero entregado, como el hecho de que al Grupo Quilapayún se les haya pagado M\$10.000.- y al Bafochi, se le haya cancelado M\$2.300.-. En cuanto al tema de la escenografía, le queda claro que el dinero no se lo gana don Carlos González, sino que es el valor por la obra vendida y si fuera del horario de trabajo, el Comité Ejecutivo le solicita sus servicios, está dentro de lo legal.

Don Carlos González, informa que en el caso de el Grupo Quilapayún, la Productora tuvo que traer los 4 integrantes que faltaban desde Francia, de tal manera, que se integran los valores de pasajes aéreos y estadía en el valor que se canceló, por lo que esos M\$10.000.- se pagaron para tener a los artistas puestos en el escenario e indica que el Comité Ejecutivo ni el Municipio, no paga en absoluto los gastos de alimentación y traslado, sino que es la Productora quien se hace cargo de las Visas de trabajo, de los viáticos y de los impuestos, además que se debe tener presente, que los artistas, solicitan el 50% del pago adelantado, lo que el Municipio no puede hacer, pero sí las productoras.

El Concejala Américo Lantaño, señala que conoce el trabajo del Festival Brotes de Chile desde que se inició, pudiendo decir que antiguamente era mucho mejor y de mayor calidad, comparado con los efectuados en los últimos años, siendo el tema que si Angol cuenta con una persona que sabe del tema de escenografía se debe aprovechar, por lo que en su opinión, se debe privilegiar los artistas angolinos y si se cumple con la parte legal, no ve que exista ningún impedimento para ello, por lo que el Sr. González puede seguir haciendo trabajos de escenografía si se lo piden.

El Asesor Jurídico, don John Erices, comenta que el Sr. González, hace poco ha planteado que tiene proyectos que justifican de alguna forma el trabajo realizado, lo que sería muy clarificador, respecto de la génesis de la construcción del escenario, para 2 Festivales, los del año 2009 y 2010, de tal manera que se contempla 2 ediciones para el Festival, con los recursos asignados, y con las respectivas rendiciones, toda vez que no habrá entrega del siguiente aporte si no se rinde cuenta adecuadamente del proyecto anterior. Agrega que el Sr. González, ha manifestado que tiene el proyecto, por lo que estima sería una buena práctica que lo hiciera extensivo de todos los Concejales a través de una copia, para que todos tomen conocimiento con antecedentes objetivos y palpables, ya que tratar un tema con sólo antecedentes verbales puede llevar a errores involuntarios y judiciales en forma injustificada. Por otra parte, señala en vista de lo que ha estado escuchando y de lo que se está discutiendo, es el costo que implica un artista de Angol, ya que involucra mantención, alimentación, traslado, puesto en el escenario e indica que en otros lados cuando no se trata directamente con productoras, sino que con el artista, hay costos que se deben asumir, y no van a esa persona, sino que se liberan en otros conceptos, por lo que pudiera parecer que es más barato, pero es un tema que todavía en el Comité Organizador actual, está en evolución y tratamiento.

La Pdta. (s) del Concejo, Concejala Mónica Rodríguez, comenta que entiende la posición de la Concejala Andrea Parra, en términos de poder calificar esto conforme a lo que la gente y los cultores locales esperan, porque ha sido algo cuestionable, no solamente de parte de los integrantes del Concejo Municipal, sino que también de parte de la opinión pública especialmente de los cultores, por lo tanto cree que mirándolo desde ese punto de vista, hay serias complicaciones en términos de participación y transparencia,

principalmente con el tema del afiche, que debiera haber sido concursado, con la gente que se siente localista y quería en alguna medida identificarse con el festival, de tal manera, que cuando se dice que Don Carlos González es el diseñador del afiche, obviamente surge cuestionamiento dado a que es un funcionario municipal. Agrega que cuando se ve que hay intermediarios para traer a los artistas, es algo que no se entiende, ya que se puede hacer lo mismo en forma directa, con lo que se evitaría tener un costo adicional, lo que se presta para confusiones, por lo que estima razonable que se expliquen estas cosas porque no sabe si era necesario traer al Grupo Quilapayún por una suma tan elevada.

Don Carlos González, expresa que le sorprende el tema, porque le da la sensación de que todo lo que se ha planteado va dirigido a él y es por ello que señala, que es el Comité Ejecutivo el que debe aclarar al Concejo Municipal muchas cosas, no él, porque sólo realiza lo que el Comité le pide respecto a la escenografía y al afiche, lo que está en la actas del Comité Ejecutivo. Agrega, que siempre ha solicitado se efectúe la Licitación del afiche porque está cansado de hacerlo, y jamás ha solicitado al Comité Ejecutivo, que sea él quién debe estar a cargo del diseño del afiche y la escenografía del festival.

La Concejala Andrea Parra, manifiesta respecto a las dudas del Concejala Américo Lantaño, en términos de por qué se debiera buscar a artistas afuera, es por transparentar las cosas, porque cuando uno abre una licitación pública, puede postular cualquier persona, pareciéndole que esa es la forma correcta de actuar, porque de otra forma, lo que se provoca con tratos directos, aún más cuando se pertenece al Comité Ejecutivo, son rumores; por lo tanto hay que comenzar a realizar las cosas de buena forma, para evitar lo que ha dicho el Sr. Carlos González, respecto a que está cansado, porque siempre se le pide a él hacer el afiche, de tal manera, que con mayor razón se debe transparentar el tema, sin negarle la posibilidad de postular, pero el tema se debe regularizar. Agrega, que como Concejala y fiscalizadora, le incomoda cuando escucha continuamente que los funcionarios están realizando en horario de trabajo, trabajos particulares, lo que a su juicio se debe ordenar. Respecto a los artistas, comenta que le parece oneroso haberle pagado a "Mampoval" la suma de \$5.255.000.- siendo que ha sido informada que el mismo Grupo estuvo hace un tiempo atrás en Angol y cobró \$800.000.-

Don Carlos González, comenta que en aquel tiempo, Mampoval iba al Festival de "Viña del Mar", razón por la cual la suma fue mayor.

La Concejala Andrea Parra, frente a esto indica que en "Viña del Mar", les fue bastante mal, y que puede haber miles de explicaciones; sin embargo, ha efectuado bastantes consultas en otros festivales, donde se invitó a artistas mucho más conocidos que Mampoval, y estos cobraron aproximadamente entre \$3.000.000 a \$4.000.000.-. Siente que es muy duro saber que le pagan M\$10.000.- a un grupo, y a grupos locales que tienen una amplia trayectoria, se le pagan \$388.000.-, por lo que espera, que Don John Erices, quién está presidiendo el actual Comité, se encargue de que esto no vuelva a ocurrir, y que no se busquen intermediarios, siendo lo correcto buscar una forma que no signifiquen costos adicionales. Por otro lado, solicita se consulte al "Fondo Regional de la Cultura", respecto si efectivamente, los proyectos tienen que estar amarrados con nombre y apellido, porque está proponiendo y acogiendo las solicitudes de muchos artistas locales, en términos de que esto se abra a la comunidad y que se llame a licitación para la escenografía y los afiches. Además, solicita que se tenga cuidado respecto de los montos que se cancelan y que no se utilizan, motivo por lo que en el Concejo anterior sugirió que se tomara en consideración la experiencia que tiene sobre este tema la Administradora de la Comuna de Negrete, para contratar a artistas sin intermediarios, a fin de no comprometer recursos adicionales, situación que no fue aprobada por el Sr. Alcalde, por razones que aún no logra entender. Igualmente cree relevante, en vista de la existencia del nuevo Comité Ejecutivo, que presente un Plan de Compras, Cronograma del Festival Brotes de Chile al Concejo Municipal. Asimismo, hace presente una duda que surgió en el Cabildo Cultural, respecto de quién va a ser el referente técnico tanto para efecto de la selección de las canciones y de la parrilla artística, o va a ser el Comité Ejecutivo que está actualmente integrado por funcionarios municipales.

El Asesor Jurídico, don John Erices, explica que el Comité Ejecutivo, en la actualidad sigue presidido por el Sr. Alcalde como ha sido siempre e informa que él asumió la función de Coordinador de los estamentos que al interior del Comité realizan las distintas gestiones para que esto se cristalice. Respecto a la carta Gantt expresa que ellos tienen esa planificación 99% clara, y que de alguna forma está estableciendo los tiempos, los objetivos a cumplir, reuniéndose el Comité una vez por semana, con una asistencia y una voluntad encomiable, quienes están trabajando de una forma seria y comprometida en el tema, por lo que si el Concejo requiere una exposición más detallada, cuentan con toda la información para realizarla. Respecto al Concejo Regional comenta que no hay ningún problema, porque cree que el proyecto que plantea el Sr. González no tiene porque ser incompatible con lo que el Consejo Regional o Nacional, haya establecido. Hace presente, que el hecho de que las personas sean nuevas en un tema, no es garantía de fracaso, sino que por el contrario, cree que es garantía de empeño, debiéndose tener presente, que el Comité lo que tiene que definir, no es sólo una parrilla de artistas ya que el Festival Brotes de Chile es mucho más que eso, con objetivos

muchos más altos, como conservar el tema folklórico puro. Piensa que resulta positivo abrir este tema, pero siempre y cuando los actores sean capaces de mantener cierta responsabilidad en cuanto al manejo del Festival; dado a que el Comité lo integran 10 personas que tienen tareas específicas dentro del sistema, y una de las cosas que acordaron al inicio es evitar caer en conceptos democráticos mal entendidos, porque tienden al entrapamiento cuando hay que tratar de aunar todos los criterios, lo que claramente no es la idea. Informa además, que están trabajando contra el tiempo porque asumieron a fines del mes de Junio, y una de las cosas que se les planteó como primer problema, fue que el Comité tenía que haber partido en Marzo con el tema del afiche y su difusión, pudiéndose haber llamado a concurso su diseño, pero no se pudo por falta de tiempo para difundir, lo que los motivó a tomar una decisión más rápida y segura, que le diera la garantía de interpretar lo que persigue el “Festival Brotes de Chile”, por lo que se contrataron los servicios de Don Carlos González, siendo el tema menos oscuro a como se plantea.

El Concejal Patricio Guzmán, expresa que no cuestiona el Festival “Brotes de Chile”, pero siente que es una pérdida de tiempo lo comentado por don John Ericces, ya que no es tema de Concejo Municipal, dado a que si lo que desea hacer es una presentación donde se plantee todo lo que se va a realizar, sería bueno, pero no es esta la ocasión de hacerlo, ya que la situación que se está discutiendo es otra. Reitera que no cuestiona el festival, pero siente que es importante que sea tema de análisis, faltando que estén presente los integrantes del Comité Ejecutivo anterior y no sólo Don Carlos González, motivo por el cuál no se le puede estar cuestionando directamente, cuando es parte de un grupo de trabajo. Asimismo, se debe ver en qué condiciones y quienes son las personas que autorizan y evalúan esto. En cuánto a lo expresado anteriormente, de que el festival debe ser transparente, siente que es lo que el actual Comité Ejecutivo va hacer, por lo que ponerse a discutir lo que pasó anteriormente no se justifica sino están todos los actores. En cuánto a lo que cobró el Grupo Quilapayún, siente que fue barato porque no es cualquier grupo.

El Concejal Ricardo Guzmán, justifica la presencia de Don Carlos González, ya que nunca se habló de citar al Comité Ejecutivo, sino de invitarlo solamente a él, básicamente porque surgió la duda por el valor de la escenografía, situación que está estipulada en el Acta respectiva. Agrega que la Tabla dice una cosa distinta a lo que se planteó en la Sesión anterior. Señala que en la Sesión anterior, indicó que el costo de la escenografía, corresponde a un trabajo hecho, estando los pagos, boletas y respaldos, no había ningún cuestionamiento. Expresa que no sabe que se va a ganar con tener al Comité Ejecutivo en pleno en Sesión de Concejo, si el Comité que existe actualmente es distinto y de una dinámica diferente, de tal manera, que lo que se debe hacer, es potenciar el Comité que en la actualidad está trabajando, para que el festival vuelva a tener sus galerías llenas, como era antiguamente en las primeras ediciones del “Brotes de Chile”, no viendo el sentido de citar al Comité anterior, porque los gastos ya están claros en la forma que se realizaron y si los proyectos se ganan vía Licitación, se debe cumplir con ello, porque lo establece la Ley, pareciéndole que no sería transparente elaborar un proyecto que posteriormente se debe rendir a un fondo estatal, con un cambio de licitador. Agrega que es conveniente trabajar con las sugerencias que se hicieron al Sr. Alcalde, como por ejemplo, lograr que vaya más gente al Festival y lograr que a la comuna le de un movimiento durante los días en que se realiza el evento, no solo en el Gimnasio Municipal, sino que también en el resto de la ciudad.

La Concejal Katia Guzmán, comenta, que comparte la idea de que el Festival, vuelva a ser lo que antiguamente fue su génesis, donde las graderías estaban absolutamente llenas y había bastante movimiento con la Feria Artesanal en la Plaza de Armas, lo que era muy distinto, en relación a lo que se ha visto en los últimos años, donde se puede observar Ferias de vendedores ambulantes, que no tiene nada artístico ni de cultural o folklórico. Agrega que sería conveniente, que el nuevo Comité diera a conocer su programa, respecto de que manera desean trabajar con los artistas locales ya que de alguna manera han manifestado que los han dejado de lado. Frente a ello, expresa que en la Comuna hay numerosos artistas de buena calidad, a quienes debieran incorporar y tal como se hace en el Festival de Viña del Mar, en el cual frente a variadas canciones internacionales, siempre está presente una canción chilena, situación que debiera realizarse también en este festival y contar con una canción angolina en el género folklórico. Respecto al nuevo comité, se debe tener cuidado en no incurrir en los mismos errores, como es el aporte de los fondos privados, hecho que hace presente, dado a que Comité Brotes de Chile en su versión 2009, recibió un aporte de M\$1.500.- del Supermercado Tucapel, donde coincidentemente el Administrador era su hermano; sin embargo fue despedido del supermercado, no siendo esta la causal principal, pero dentro de los argumentos se indicó la no entrega de la rendición del aporte indicado, donde el Comité Ejecutivo lo único que debió haber emitido una factura de un dinero que fue entregado en el mes de Enero de 2009, y que a la fecha aún no se recibe, a pesar de haberlo solicitado el Administrador reiteradamente, quedando la sensación en la comunidad, de que hay algo trunco o que hay cosas oscuras, situación que es bastante incómoda. Aclara que la situación no la plantea porque el Administrador sea su hermano sino porque coincide con que es su familiar directo y ello le permitió tener conocimiento de la situación. Señala que concuerda con lo expresado anteriormente, en que un funcionario municipal puede realizar trabajos distintos, fuera de su horario de trabajo e incluso en la Nómina que se les entregó, también figura don Luís Cares, siendo cancelado por estar a cargo de la Seguridad del evento, siendo funcionario del Municipio. Manifiesta, que lo importante, es tener presente,

que se va a trabajar con una orgánica distinta, con un Comité nuevo, el cual presentará el proyecto para ser conocido por el Concejo Municipal, quienes no van a volver a incurrir en fallas administrativas que acontecieron en los años anteriores, para que la comuna tenga un buen festival y sea difundido y reconocido a nivel nacional.

La Pdta. (S) del Concejo, Concejal Mónica Rodríguez consulta si la Rendición del proyecto del Fondo Nacional de la Música ya se realizó y si el afiche del Festival está terminado y si estaría considerándose nuevamente a Don Carlos González para realizarlo en la próxima versión del Festival.

Don Carlos González, informa que la Rendición se realiza a través del Dpto. de Finanzas de la Municipalidad y que el afiche lo tiene terminado a petición del Comité Ejecutivo, pero prefiere no presentarlo, por todas las situaciones expuestas, para no involucrarse más en el tema.

La Concejal Andrea Parra, reitera que le interesa en su calidad de Concejal y fiscalizadora, conocer en profundidad con el Comité anterior, muchas dudas que tiene con respecto a las cuentas del "Brotos de Chile", entre ellas, saber quién procuró la alimentación y variadas situaciones que no le quedan totalmente claras como el tema de los montos cancelados, además que hay hechos reiterativos, como la contratación de las mismas personas, habiendo un tema de transparencia que es necesario aclarar; por lo que le gustaría tener una reunión con el Comité Ejecutivo anterior, pareciéndole necesario que informen que va a pasar con el "Festival Brotos de Chile" del año en curso, ya que como Concejo Municipal, tienen mucho que decir, sobre todo por haber asistido a los Cabildos Culturales, donde se ha generado una serie de solicitudes y de peticiones que tienen que ver con el Festival, que es de todos los angolinos, aunque si bien es cierto, la propiedad intelectual es del Municipio, el festival pertenece a todas y a cada una de las personas de la comuna, de tal modo que el festival requiere del apoyo y la participación de la comunidad. Agrega que no coincide con lo expresado anteriormente, en que el evento deba ser manejado por un grupo pequeño, ni por un gran grupo en donde todo el mundo tenga derecho a opinar, sino que debe existir mucha más seriedad en ese aspecto, pero también le parece muy válido que los artistas angolinos planteen la posibilidad de participar. Estima que es buena la idea planteada por el Asesor Jurídico, respecto a que el Concejo Municipal se reúna con el Comité actual, de tal forma, que quiere antes de que eso ocurra, plantear los temas a tratar en la reunión, con el fin de que vengan preparados ya que requiere saber quién será el encargado de las gestiones, quien será la contraparte, en términos artísticos, como lo es la elección de las canciones, definir el Plan de Trabajo, la parrilla artística y ver como está organizada la difusión. Insiste en que va a ser enervante con el tema, porque entiende que por motivos de tiempo no se pudo licitar el afiche, pero no así el tema de la escenografía, por lo que cree que es absolutamente necesario transparentar las cosas, y si aún así el Comité Ejecutivo, decide hacer un tema cerrado, quisiera que eso fuera tremendamente acotado en términos de quién lo va a desarrollar, en qué horarios de trabajo, porque va a ejercer su rol fiscalizador y espera no encontrarse con irregularidades.

Don Carlos González, expresa que las palabras de la Concejal Andrea Parra, le suenan como amenaza, aclarando la referida que no es amenaza, sino que cree que hay que ser clara al decir las cosas, porque la información que ha recabado con los funcionarios municipales, es muy distinta a lo que él indica, debiéndose transparentar las cosas y decirlas de frente, dado a que esa es su labor como Concejal.

El Administrador Municipal, Don Federico Rioseco, comenta que según su experiencia como Coordinador del Comité Ejecutivo del Festival Folklórico "Brotos de Chile" y Alcalde durante 6 años, puede decir que nunca se cuestionó el tema de los recursos y cree que hasta el momento no se ha cuestionado, sino que lo que falta es aclarar cómo se gastan, coincidiendo con la Concejal Andrea Parra, en el sentido de que hay que ser lo más claro posible, porque si se contrata a un artista, hay que informar los costos que involucra tener a aquel artista puesto en el escenario, ya que no se le ocurre que el Festival de Viña esté licitando a los artistas, dado a que es un tema que lo decide el Concejo Municipal, habiendo un Convenio entre la Televisión y el Municipio, y todo lo paga la Municipalidad, debido a que es un evento organizado por la Municipalidad. Hace presente que un Festival es distinto a cualquier tipo de proyecto, habiendo una serie de cosas que limitan en el tiempo, en dirigirlo, y si no se tiene una estricta vigilancia, el resultado puede ser un fracaso, de modo que todo va unido, desde la gente que selecciona sus canciones, los artistas que presentan sus canciones, la escenografía, la iluminación, el sonido, entre otras cosas que van dando la calidad al Festival, ya que el Festival debe contar con ciertos anzuelos, con la contratación de artistas importantes para que la gente se interese en asistir, lo que a veces no se puede licitar. Informa que el BAFOCHI costó \$2.500.000.- considerando el pago del bus que los trasladó, la estadía, la alimentación de 40 a 45 personas que al final cuesta sobre los \$6.000.000.-. Comenta que en una ocasión el BAFONA, actuó gratis en el Festival hace años atrás, pero finalmente, costó más caro que los artistas estelares, porque eran 2 buses, 60 personas y además hubo que traer el vestuario y los músicos, debido a que eso no se paga como honorario, sino que como gasto, por lo que a veces las personas se entranpan, y no toman en cuenta estos gastos. Respecto a las Comisiones Seleccionadoras, expresa que jamás ha escuchado de parte de los artistas, ni de nadie, el

descalificar a quienes venían a seleccionar las canciones, porque son músicos reconocidos y de prestigio, quienes en cierta forma otorgan garantía, porque los artistas de afuera, nunca han realizado reclamo alguno, en relación a que haya quedado una canción fuera, lo que es un punto a favor en términos de lo que ha sido el Festival durante estos 20 años. Asimismo, indica que si todos se ponen de acuerdo y tratan de hacer las cosas lo mejor posible, triunfará la transparencia, y resultará un festival de calidad, partiendo de la base que el Festival es distinto de cualquier proyecto. Hace presente que el Comité Ejecutivo anterior, estaba compuesto por gente de buena voluntad que trabajaba en forma gratuita, a diferencia del Comité actual, que está compuesto por funcionarios municipales, de tal forma que la labor por ellos realizada, la considera loable.

La Concejal Mónica Rodríguez, expresa apoyar la iniciativa de realizar una reunión con el nuevo Comité, pareciéndole que va a ser más fácil, saber lo que va a acontecer con el Festival Brotes de Chile; sin embargo, piensa que se debe considerar la participación de los cultores de la Comuna, porque los malos entendidos que han habido, han sido por dejar afuera a gente valiosa que existe en Angol, que quisieron participar en algún minuto y al parecer se les cerraron la puertas, siendo totalmente válido que se sientan dolidos por esta situación, ya que en el Cabildo Cultural se presentaron muchos reclamos respecto a Extensión Cultural en Angol, y en este sentido una de las personas a las que atacaron más fue a don Carlos González, porque no están de acuerdo respecto a la forma en como se ha dado la cultura desde el Municipio hacia afuera, de tal manera que lo tratado, va a significar una apertura para que el Festival Folklórico "Brotes de Chile" considere a artistas angolinos, lo que sería muy positivo.

El Concejal Ricardo Guzmán, comenta que el año pasado se intentó formar la Corporación Cultural en la Municipalidad, y uno de los Objetivos de la Corporación era que los artistas se dedicaran a realizar arte, y no participaran en los procesos administrativos, que es el planteamiento que tenía Don Daniel Salinas como Concejal y como cultor del arte que maneja, y por lo tanto piensa que ese es el sentido del tema, ya que a los artistas hay que darles el espacio sobre el escenario, para que se den a conocer. Refiere que en el Cabildo Cultural, manifestó que hay artistas angolinos que están a la altura para presentarse en el festival, como también hay otros que les falta un poco y es precisamente a estos últimos, a quienes se les debe subir el nivel, apoyándolos con capacitaciones y agentes culturales de reconocida trayectoria, capacidad y calidad y traerlos a Angol, para que realicen charlas, cursos, seminarios, para que todos los grupos de manifestación cultural, puedan lograr el mejor de los niveles. Señala además, que siempre han habido artistas angolinos en los Jurados, tales como Don Iván Riffo, Don Wellington Rojas, respecto a quién no tiene nada personal, pero considera que este último no es el más capacitado para estar de Jurado, dado a que es escritor y no tiene las competencias en música, pero sí cree que existen otras personas que pudieran considerarse para actuar como Jurados. Agrega que en la conformación del Comité Ejecutivo, no debiesen estar los artistas locales, sino que deberían estar arriba del escenario.

Don Carlos González, aclara que los Jurados se componen de músicos, quienes analizan la música, los investigadores, analizan la forma musical y los escritores, son quienes analizan la parte gramatical de las letras de las canciones. Agrega que el Festival Folklórico Brotes de Chile, es el más complicado del país respecto a la clasificación de temas e indica que los Jurados siempre han sido de otras partes. Hace presente que entiende las críticas de los cantautores naturales que no tienen participación en el Brotes de Chile en la competencia, no siendo la culpa del Comité Ejecutivo ni de él, que ellos no se perfeccionen ni estudien más en su trabajo musical, de tal forma, que lo que deben hacer, es esforzarse más, por lo que cuando no clasifican con un tema, lo más fácil es culparlo a él, porque es quién está más a mano, ya que los otros Jurados se van, diciendo que no clasificaron porque Carlos González, no quiso que clasificaran, siendo que él no tiene nada que ver con las canciones. Aclara que son los mismos artistas, quienes marcan en la tarde y en la noche cambian su posición, siendo lo más fácil, echarle la culpa al técnico y lamentablemente para ellos, los sistemas electrónicos hoy día, son computacionales, no pudiendo estar los asistentes, pendientes de lo que va a hacer el artista a última hora. Comenta que lo que se vive detrás del escenario, es algo que la gente no imagina, donde hay retos, garabatos e incluso desmayos, situaciones que obviamente el público no las ve, sino que la ven la gente que allí trabaja. Manifiesta que el problema de los artistas angolinos es que no se acercan al Departamento de Cultura y cuando lo hacen, es para solicitar algo cuando realizan alguna actividad, nunca piden apoyo, sólo critican; sin embargo, a todos lo que han ido a pedir ayuda, se les han abierto las puertas, facilitándoles el Teatro Municipal, los equipos, los estudios, asesorías e incluso a todos se les han elaborado proyectos, pero nunca lo reconocen, ganando incluso proyectos como Fondart, Fomento de la Música, como don Iván Riffo y Giovanni Novoa entre otros, pero ninguno reconoce que han concurrido al Dpto. de Cultura a grabar canciones gratis o que se trabaja hasta las 3:00 de la mañana para que saquen sus canciones. Informa que actualmente la AFA, está realizando diversas actividades de cueca, habiéndose fijado un calendario de actividades en el mes de Agosto para los Conciertos Criollos, donde participan todos los Grupos Folklóricos Angolinos, de los cuáles se va a escoger a 2 Conjuntos que se presentarán en el escenario del Brotes de Chile, lo que se realiza todos los años, siendo mentira que los Conjuntos angolinos no tienen participación en el Festival. Expresa que si lo que quieren, es que el Festival se realice exclusivamente con artistas angolinos, no habría nada que mostrar al público, porque lamentablemente todos conocen la

rutina de los artistas, como el Conjunto “Altué” que siempre muestra lo mismo y no ha mejorado en nada, el Conjunto Folklórico “Maitén” que está recientemente formándose, habiendo otros que son buenos como el Conjunto “Nahuel”, que es un grupo de investigación folclórica, que trabaja en forma seria y son tremendamente respetuosos, solicitando ayuda cuando la requieren, solicitan el Teatro Municipal, e incluso lo han arrendado para presentar su trabajo, dado a que existe un Ordenanza Municipal que obliga a cobrar por concepto de arriendo del Teatro Municipal, de tal modo, que son varias las cosas que no son comentadas en el ambiente cultural, siendo más fácil criticar que reconocer las cosas que se hacen por ellos, lo que molesta.

El Sr. Alcalde comenta que este será su primer festival en el cual tendrá la responsabilidad de rendir un examen, ya que en el anterior llegó cuando ya estaba todo listo, asistiendo a reuniones del Comité Ejecutivo prácticamente a marcar presencia, debido a que a esa fecha no había nada que cambiar, por lo que lo único que exigió fue la licitación del casino, porque se iba hacer de la misma forma en que se había hecho siempre y ganó el Sr. Juan Casanova, quien realizó la atención, por lo que se le criticó, ya que los artistas iban a reclamar porque estaban acostumbrados a otra cosa, pero afortunadamente no fue así, ya que la atención fue de primer nivel. Agrega que en lo que pudo intervenir, resultó de forma positiva; sin embargo, debe señalar que hasta la fecha hay un integrante del Jurado que lo llama para cobrar, porque todavía le deben pasajes y gastos de peaje, en atención a que se trasladó en vehículo particular, previo acuerdo con un integrante del Comité Ejecutivo. Expresa que tomó la decisión de que el Comité Ejecutivo debía ser interno, por situaciones como esta y otras que no mencionará, porque las personas no están presentes. Indica que habían 3 candidatos que se ofrecieron a ser presidente del Comité Ejecutivo, a quienes les informó su decisión, de conformar el Comité con personas internas del Municipio, propuesta que a pesar de ser arriesgada, le da tranquilidad, en términos de que ve que el trabajo que se está realizando es serio, lo cual consta en Acta de cada una de las reuniones que se efectúan. Comenta que a pesar que no pudo organizar el Festival el año anterior, igualmente recibió críticas y reclamos de la comunidad; no obstante ello, en la evaluación que se efectuó del evento con los medios de comunicación, manifestó que el nivel de artistas había sido muy bueno, excepto la última noche donde le parece que se bajó un poco el nivel. Agrega que entiende a los artistas, con quienes es muy complicado; sin embargo en lo que se refiere a las oportunidades, debe manifestar que los ha visto a todos sobre el escenario, a lo largo de los años que lleva el Festival, algunos cantando y a otros como Jurado en más de una ocasión, habiendo incluso, artistas angolinos que han ganado la competencia folklórica trabajar, es por ello, que se siente confundido en tratar de entender la actitud, no quedándole claro si es para que el Festival salga muy bien o es porque el salió de Alcalde y se le quiere hacer la tarea difícil porque en años anteriores no se daba esta situación, donde se cuestionaba al Comité Ejecutivo, ni en los medios de comunicación, ni en una reunión, ni en el Concejo Municipal, por lo que no le queda claro, si él es muy privilegiado en el sentido de que todos pretenden que el evento sea espectacular, o la intención es hacerle difícil las cosas.

La Concejala Andrea Parra, expresa que le parece insólito lo que acaba de plantear el Sr. Alcalde, porque sabe que ella es una de las personas que ha encabezado el tema de las rendiciones de cuenta, debido a que no le parecen claras, no habiendo nada personal, sino que este es el espacio y lugar donde se deben conversar las cosas, por lo que estima que a veces confunden las cosas y se tiene un afán en personalizar las opiniones, lo que no le parece. Agrega, que en los Cabildos Culturales en que ha estado presente, jamás ha escuchado una queja en términos, de que a los artistas no se les permita participar del festival, expresa que lo que ha escuchado reiteradamente, no solamente en el ambiente artístico, sino que en el ambiente general, es que el Festival Brotes de Chile es manejado por don Carlos González, que es quién decide todo, que la escenografía se realiza con funcionarios municipales en horario municipal y se compra trabajo vendido, no logrando comprender los pagos tan elevados que se hacen a los artistas, respecto de los cuales se dice que existen arreglines, comentarios de los que no se hace cargo, pero sí de la exigencia de transparentar, porque en la medida que don Carlos González transparente y ponga claridad en estas cosas, se evitará rumores, más aún, hace poco un funcionario municipal, le comentó que el Comité Ejecutivo del Brotes de Chile cobraba un permiso a la feria artesanal y el Municipio nunca lo pudo cobrar como derechos de funcionamiento, por lo que consulta si eso es efectivo.

El Concejala Ricardo Guzmán, señala que no es así, porque en el Informe se indican estos ingresos que fueron entregados a la Municipalidad, no al Comité.

Don Carlos González, comenta que la gente que cobraba en su momento, no eran los Inspectores Municipales: sin embargo la Comisión efectuaba rendiciones al Municipio.

La Concejala Andrea Parra, comenta que la gente lo que pretende, es hacer sentir las necesidades que se tienen respecto del festival e indica que se sintió muy molesta cuando el Alcalde no acogió su sugerencia, respecto a que la Administradora de Negrete pudiera asistir al Concejo Municipal a contar los procesos que ellos realizan para su festival.

El Sr. Alcalde, comenta que sabe quien organiza el Festival de Negrete y no es la persona que indica la Concejal Andrea Parra, sino que es un joven que está encargado del Show de la Semana Negretina y la Administradora, no ve el tema de los artistas.

La Concejal Andrea Parra, manifiesta tener clara la función de la Administradora de Negrete, de tal manera, que su sugerencia apuntaba a buscar alguna forma de colaboración, para que el Comité nuevo tenga la facilidad de conocer la experiencia de otras partes, independiente de tomar esa alternativa o no, y es por ello que se molestó en el minuto cuando el Sr. Alcalde, desechó esa posibilidad sin mayores razones.

El Sr. Alcalde, comenta que la hermana de la Concejal Mónica Rodríguez, fue Concejal en Negrete, con quién tiene comunicación, y la evaluación que ellos hacían del evento era pésima.

La Concejal Andrea Parra, comenta que más allá de eso, quisiera insistir en la transparencia, porque en ese tema hay muchos problemas y con la ayuda que ella sugería, se pudieran haber evitado ese tipo de situaciones.

El Sr. Alcalde, hace presente que la Jefe de Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz y Don Sergio Morales, ahora forman parte de la Comisión, lo que permitirá que el manejo de los recursos, sea más transparente, dándole tranquilidad el actual Comité Ejecutivo, en términos de estar seguro que se va a lograr hacer un buen Festival.

La Vicepresidenta del CESCO, Sra. Angélica Curbis, aclara al Concejal Ricardo Guzmán, que los artesanos sí pagan el permiso correspondiente para ubicarse en la Plaza, los que son cobrados por la Municipalidad a través de un funcionario, lo que le consta personalmente porque ha participado en varias ferias y ha debido cancelar el derecho municipal y el del Servicio de Impuestos Internos.

La Concejal Andrea Parra, expresa que se debe ser de una sola línea, porque una cosa es lo que se habla dentro de la Sala de Sesiones y otra es lo que se dice fuera, incluso de personas que están en primera línea, como los Directivos Municipales, quienes dan una información absolutamente distinta.

El Concejal Ricardo Guzmán, expresa que la Concejal Andrea Parra, cree en una sola versión a pesar de que se le está informando que las cosas no son así.

La Concejal Andrea Parra, señala, que hay muchas cosas que deben ser corroboradas con documentación que avalen lo que se desmiente.

Don Carlos González, manifiesta respecto a los agentes culturales que están solicitando este tipo de planificaciones, que de esos agentes culturales 2 fueron expulsados por el Alcalde, del Festival Folklórico "Brotos de Chile", por dejar un déficit de \$5.000.000.-, cuando vino "Illapu" la primera vez, y otro por destruir el escenario 2 veces porque no pudo preparar la escenografía, cayéndose esta antes de que funcionara, y otros funcionarios que trabajaron para la Municipalidad, que se fueron con mucho dinero de proyectos que se perdieron por el problema de la "Tuna Consistorial", y sabe que son esas personas porque le han enviado cartas a su correo. Aclara que estas personas son los Sres. Adesio Gutiérrez, Wilson Arroyo, Alexardy Hausser y Giovanni Novoa, que son quienes lo han estado atacando a través del "Tococa", que significa todos contra Carlos, y que es una página creada por don Giovanni Novoa y Alexardy Hausser, donde están pidiendo a los artistas a reunirse para hacer una "Carlótón", juntar los recursos para que el Sr. Alcalde le cancele a él, y deje el cargo, no siendo la primera vez que realizan esto.

La Concejal Andrea Parra, expresa que se comenta que los equipos de amplificación que habían en el Dpto. de Cultura no eran todos municipales, sino que algunos eran de don Carlos González, respecto de lo cuál solicita información, en el sentido de que va a pasar con el Seguro existente.

Don Carlos González, indica que efectivamente algunos equipos eran municipales y otros eran de su propiedad, es así, de tal forma que el Seguro cubre solamente los equipos municipales, por lo que los suyos se perdieron ya que no estaban asegurados y fueron obtenidos vía proyectos que presentó personalmente. Informa además que actualmente hay elementos en el Dpto. de Cultura, que son de su propiedad, como computadores de alta aceleración para editar cine, con lo que aporta a la Municipalidad ya que a veces no tiene medios para justificar estas compras, no así él, que trabaja con estos equipos, dado a que realiza ese tipo de labores como Cuentas Públicas que efectúa para otros Municipios, por lo que se vio obligado a comprar computadores caros. Aclara que estos trabajos son particulares y desarrollados durante los fines de semana, donde lo llaman para filmar Cuentas Públicas, haciendo presente que lamenta mucho haber perdido 20 años de trabajo en temas culturales que estaban en imágenes y 7 años de investigación de la Fiesta de la Tirana que estaba en cinta; no obstante ello, alcanzó a entregar 25 cassettes para cada uno de los colegios

para material de consulta, pero es un aporte que realiza él como Departamento de Cultura, más aún, se está intentando crear una Dirección para hacer un cine más pequeño, rescatando cosas tradicionales locales. Asimismo, informa que trabaja solo en el Dpto. de Cultura sin secretaria e indica que su oficina no cuenta con baño desde hace 2 años a la fecha.

La Concejal Katia Guzmán, hace mención a los rumores que existen relativos a la Fiesta de la Cultura a desarrollarse en el mes de Septiembre con relación a la convocatoria que se habría hecho, pudiéndose apreciar poca difusión de ella, la que no contó con representatividad del Municipio, lo que dio origen a la creación de una nueva Agrupación.

Don Carlos González, aclara que la Red Cultural de Malleco no ha recibido información alguna de parte de Don René Inostroza, existiendo un grave problema con la Provincia de Cautín, recibándose solo los diarios de difusión cultural, pero no los correos electrónicos que supuestamente son enviados por el Sr. Inostroza.

La Concejal Andrea Parra, consulta donde ensaya el Ballet Folklórico BAFA y la situación de la Tuna Consistorial respecto al monto \$2.800.000.- solicitado.

Don Carlos González, informa que el BAFA, no está ensayando actualmente, dado a que no cuentan con un profesor, debiéndose definir quién va a ser el coreógrafo, para lo que están conversando con el profesor Jaime Giori, Encargado de Danza de la IX Región a quién se le tendría que proporcionar un espacio, para que venga a enseñar danza a los alumnos. Respecto a la Tuna Consistorial, señala que dicho monto, se ha solicitado para ser utilizado en el Encuentro Internacional de Tunas que se realizará en el mes de Enero, valor que ha sido postulado a un proyecto, de tal forma, que es muy probable que vayan a contar con una fuente de financiamiento externa y no municipal. Indica además que la Tuna Consistorial, están funcionando en la Oficina de Extensión Cultural y durante los fines de semana salen a parchar para obtener recursos para poder representar a la comuna en distintos eventos. Asimismo, comenta que el escenario del Festival Brotes de Chile, no es utilizado sólo en el festival, sino que se utiliza para otras actividades como el Encuentro de Tunas señalado.

La Concejal Andrea Parra, desea dejar establecido su interés respecto a conocer el trabajo que está realizando el nuevo Comité Ejecutivo.

El Sr. Alcalde, agradece a Don Carlos González, su presencia en la Sesión de Concejo, en términos de las explicaciones que ha dado relativas al Festival Folklórico "Brotes de Chile" e indica que se va a continuar trabajando en hacer el mejor festival que jamás haya tenido Angol.

6.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, da lectura a :

- Informe N° 30 de Contraloría Regional, que dice relación sobre Investigación de acoso laboral en la Municipalidad de Angol.

Conclusión: En cumplimiento a la asignación de trabajo N° 52 del año 2009, personal de esta Contraloría Regional se constituyó en la Municipalidad de Angol, con el propósito de atender presentación de don Manuel Antonio Abaria Gallegos, ex funcionario del sistema Municipio, quién denunció un supuesto maltrato psicológico y acoso laboral del que habrían sido objeto los funcionarios de la Biblioteca Pública N° 141 de la comuna de Angol, por parte de la Jefa de dicho recinto doña Ruth Parra Iturra. Si bien las medidas adoptada, por la autoridad comunal, se orientan a dar cumplimiento a lo establecido en la normativa legal, respecto de continuar el desarrollo del proceso sumarial, que se encuentra atrasado e inconcluso, cuya continuidad se ha materializado a través del Decreto Alcaldicio N° 3.152 de 2009, a través del cual se nombra a un nuevo fiscal para la investigación en comentarios, este procedimiento no se ha terminado a la fecha, por lo tanto no existen méritos suficientes para levantar las observaciones formuladas, situación que debe ser necesariamente resuelta por la Autoridad Municipal en el más breve plazo.

La Concejal Andrea Parra, consulta desde cuanto tiempo está realizándose dicho Sumario Administrativo.

El Secretario Municipal, informa que desde hace 4 años aproximadamente.

El Sr. Alcalde, manifiesta que el Sumario se inició el año 2005, deambuló en algunas oficinas, y durmió durante mucho tiempo en el Departamento Social, donde don Claudio Hormazábal era el Fiscal, quién el año 2008 antes de irse, entregó este caso a don Patricio Fernández, quién finalmente lo derivó a Don John Erices, siendo este último el Asesor Jurídico que emitió el Informe correspondiente a Contraloría Regional.

Don John Erices, expresa que esta Investigación de la que se está informando, fue a raíz de la denuncia que realizó el año 2007 don Manuel Avaria Gallegos en la Contraloría, porque justamente el Sumario no avanzaba y la Contraloría iba a fiscalizar al Municipio respecto al avance del Sumario en Julio o Mayo del presente año, por lo que se tomaron declaraciones a la Sra. Parra, actualizándose algunos antecedentes y propuso la medida pertinente que fue aplicada por el Sr. Alcalde. Manifiesta, que la información presente es la que se llevó la fiscalizadora cuando estuvo en la Municipalidad e indica que ellos le enviaron un preinforme, el cuál lo contestaron sobre la base que se estaba terminando el Sumario. Señala que la Contraloría tardó mucho en aceptar el Informe, por lo que cree que esta misma situación se presentó en los años anteriores.

El Sr. Alcalde comenta que la situación es muy complicada, ya que el Sr. Avaria estuvo muy protegido por el Departamento de Educación, quién a veces abandonaba su trabajo por una semana, y no daba explicaciones, por lo que era una situación completamente irregular, debido a lo cuál el Municipio recogió estas evidencias, cerraron el proceso, se aplicó la sanción y se envió el Informe a la Contraloría Regional, la que no estuvo de acuerdo con la decisión adoptada, considerando que la atención no le correspondía porque no había tal acoso laboral, sino que la Sra. Ruth Parra, sólo cumplió con su función de exigirle al Sr. Avaria que cumpliera con la función para la cual fue contratado y que era manejar el vehículo Bibliobus.

La Concejal Katia Guzmán, consulta donde se encuentra ese vehículo.

La Jefe del Dpto. de Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, señala que este vehículo se devolvió, por que era parte de un Convenio.

ACUERDO N° 327

- **El Concejo Municipal, acuerda oficiar a Contraloría Regional, indicando que se tomó conocimiento del Informe Final N° 30/2009, que dice relación con Investigación de Acoso Laboral, en contra del ex funcionario de la Biblioteca Municipal N° 141, don Manuel Antonio Avaria Gallegos, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 55 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.**

- Memorándum N° 053 de la Sección Rentas y Patentes, de fecha 28.07.2009, que dice relación con solicitud presentada por "Comercial Paucoma Ltda." quienes solicitan se autorice Patente de Alcoholes, Giro: Distribuidora de Vinos, Licores y Cervezas, a ubicarse en calle Pedro de Oña N° 260 de Angol, quienes darán empleo a 3 personas en un comienzo, para luego contratar hasta 10 trabajadores, según las proyecciones de venta y de sectores que pudieran abarcar.

ACUERDO N° 328

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar los Informes correspondientes a los distintos Servicios para el otorgamiento de Patente de Alcoholes, Giro: Distribuidora de Vinos, Licores y Cervezas, para ubicar en calle Pedro de Oña N° 260 de Angol, a nombre de COMERCIAL PAUCOMA LIMITADA.**

7.- PUNTOS VARIOS

La Vicepresidenta del CESCO, Sra. Angélica Curbis, recuerda a los Sres. Concejales, la invitación para el día Viernes 31 del presente mes, a las 10:00 hrs. en donde se realizará el 4° Encuentro Regional de Cescos, esperando contar con el respaldo de todos ellos, ya que es el resultado de un trabajo que se está ejecutando aproximadamente desde hace 2 años y que es la culminación del sacrificio y de los viajes que han realizado a Santiago y que contempla además el trabajo de algunas comunas de la IX Región.

El Concejal Ricardo Guzmán, se excusa de no poder asistir, por motivos de salud; sin embargo los irá a saludar un momento, para luego emprender viaje a Temuco.

La Concejal Katia Guzmán, igualmente manifiesta sus excusas, por motivos de trabajo.

La Sra. Angélica Curbis, informa que en este Encuentro de Cescos, han contado con la cooperación de distintas empresas de la ciudad, las que han otorgado obsequios para recibir a las visitas.

El Sr. Alcalde, sugiere a la Sra. Curbis, enviar tarjetas de agradecimientos a las respectivas empresas colaboradoras de la comuna.

La Concejal Mónica Rodríguez, consulta en que situación está la petición de terreno por parte de los Apicultores.

El Sr. Alcalde, informa que el Concejo Municipal había aprobado Comodato para entregarles parte de un terreno a los Apicultores, para que construyeran su sala de cosecha con los recursos que ganaron vía proyecto, pero según los estudios técnicos del sitio que el Municipio les entregó, no reúne los requisitos que necesita el proyecto, por lo que se está en una alianza estratégica con el Administrador Municipal y el Asesor Jurídico, viendo la posibilidad que el terreno que tiene CONAF abandonado para que sea utilizado por los Apicultores, lo que debería ser aprobado por el Concejo Municipal, dado a que están muy apurados con el tiempo, dado a que tienen que gastar los recursos o de modo contrario pierden los M\$20.000.- ganados, por no contar con el terreno.

El Concejal Ricardo Guzmán, informa que como Presidente de la Comisión de Deporte, conversó con don René Salas, comunicándole que el Concejo Municipal había determinado designarlo como Representante del Concejo Municipal en el Directorio de la Corporación Municipal de Deportes, quién aceptó gustoso el cargo, motivo por el que hace llegar sus agradecimientos, estando dispuesto a colaborar, para que la Corporación salga adelante. Solicita que se ratifique la decisión, a través del Acuerdo de Concejo correspondiente.

El Sr. Alcalde, invita nuevamente a votar a los Concejales que estén de acuerdo con la ratificación para que don René Salas sea el "Representante de las Organizaciones Deportivas en la Corporación de Deportes Municipales".

ACUERDO N° 329

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar con la excepción de la Concejal Andrea Parra, el nombramiento de don René Salas, Pdte. de la Asociación de Clubes de Básquetbol de Angol, como Representante del Concejo Municipal en el Directorio de la Corporación Deportiva Municipal.**

Lo anterior, en virtud a que el Sr. Salas, aceptó la nominación efectuada por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 20 de fecha 09.06.2009, comunicada verbalmente por el Pdte. de la Comisión de Deportes y Recreación, Concejal Ricardo Guzmán Torán.

La Concejal Mónica Rodríguez, consulta al Sr. Alcalde la fecha en que se darán a conocer los Proyectos culturales.

El Sr. Alcalde, informa que el día Miércoles 12 de Agosto, serán entregados los recursos a las distintas Organizaciones Culturales y el día Martes, será entregado el Informe correspondiente al Concejo Municipal.

La Concejal Katia Guzmán, consulta quién va a firmar el Comodato con el Consultorio de Salud Familiar "Piedra del Águila".

El Sr. Alcalde Informa que solo se efectuará la entrega del espacio físico correspondiente.

Se levanta la Sesión, a las 20:30 horas.

**MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL
Ministro de Fe**

MBS/rmh.-